



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de septiembre de 2015
No. 54

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3868, 3862, 3866, 3867, 3887, 1788-A1, 572-B1, 4075, 4079, 4085, 573-B1, 571-B1, 4084, 1799-A1, 4048, 4046, 4047, 4172, 4045, 4197, 4191 y 4205.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4210, 4192, 4201, 4093, 4088, 4111, 4113, 4115, 1802-A1, 4076, 4077, 4078, 4059, 1797-A1, 4074, 526-B1 y 1815-A1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE



CECYTEM

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

JUNIO DE 2015

ÍNDICE

Presentación**Objetivo General****Mapa de Procesos****Relación de Procesos y Procedimientos****Descripción de los Procedimientos**

Análisis e Integración del Programa Operativo Anual del CECyTEM	205G13020/01
Evaluación y Seguimiento del Programa Operativo Anual del CECYTEM	205G13020/02
Evaluación de los Indicadores Educativos aplicada a los Planteles	205G13020/03

Simbología.**Registro de Ediciones.****Distribución.****Validación.****PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

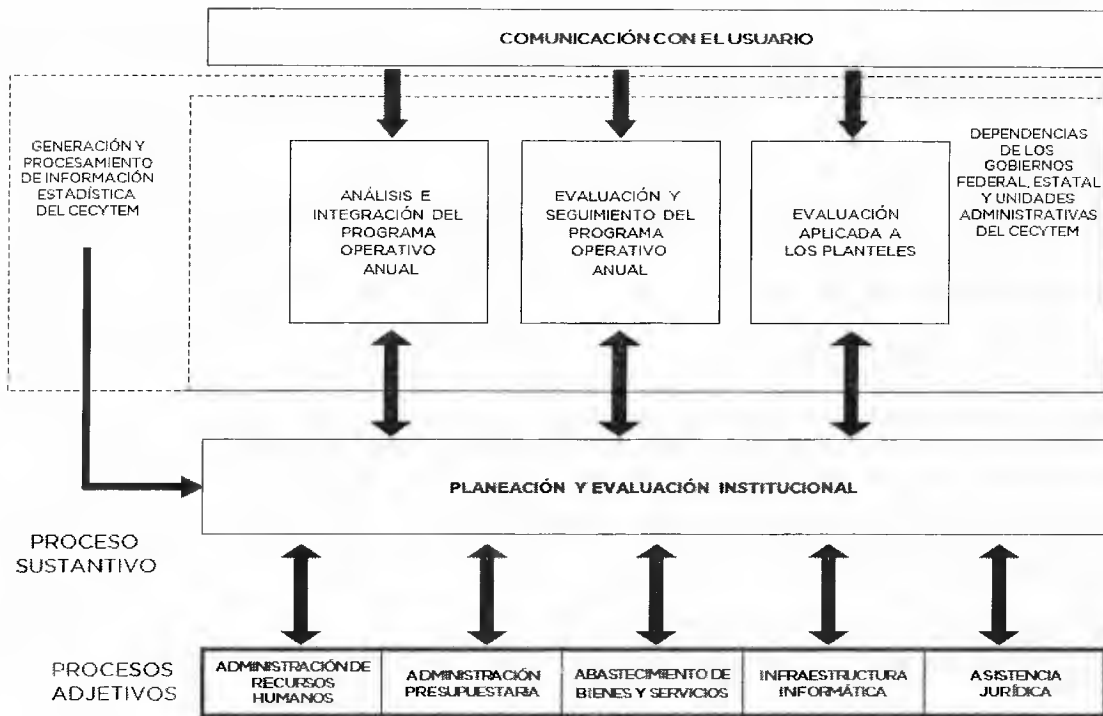
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinearán la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Mantener la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

MAPA DE PROCESOS



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO

Planeación y Evaluación Institucional de la elaboración e integración del Programa Anual del CECyTEM a la evaluación y seguimiento, así como su aplicación en planteles.

Procedimientos:

- Análisis e Integración del Programa Operativo Anual del CECyTEM.
- Evaluación y Seguimiento del Programa Operativo Anual del CECyTEM.
- Evaluación de los Indicadores Educativos aplicada a los Planteles del CECyTEM.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL CECyTEM

OBJETIVO:

Mantener identificados en forma explícita los objetivos, acciones y resultados que se pretenden alcanzar en cada proyecto programático con la aplicación de los recursos presupuestarios, mediante la elaboración del Programa Operativo Anual del CECyTEM.

ALCANCE:

Aplica al personal del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional que es el responsable de la programación y presupuestación de las actividades a desarrollar en el ejercicio, a partir del techo financiero que la Secretaría de Finanzas asigne.

REFERENCIAS:

- Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Artículo 17, fracción X, del 19 de octubre de 1994.

- Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Artículo 17, fracción II, del 2 de septiembre de 2014.
- Manual General de Organización del CECyTEM, en el apartado de funciones del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, 20 de noviembre de 2014.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional es la unidad administrativa responsable de realizar el análisis e integración del Programa Operativo Anual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

La Secretaría de Finanzas deberá:

- Remitir oficio al Director General del Colegio, en el que informa de la asignación presupuestal autorizada al Organismo para el siguiente Ejercicio Fiscal.
- Solicitar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Gasto Corriente para el Ejercicio Fiscal próximo, incluyendo el Programa Operativo Anual, en los formatos contenidos en el Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Remitir dirección electrónica para requisitar los formatos solicitados.

La Dirección General del CECyTEM deberá:

- Dar visto bueno de la cuantificación de las metas y de la asignación presupuestal.
- Firmar oficio de respuesta a la solicitud de elaboración del Programa Operativo Anual del Colegio.

La Dirección de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM deberá:

- Revisar y validar los Proyectos que conforman el Programa Operativo Anual del Colegio.

La Dirección de Administración y Finanzas del CECyTEM deberá:

- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Programable del CECyTEM para el siguiente año.

La Unidad de Planeación, Profesiones Escuelas Incorporadas y Evaluación deberá:

- Solicitar a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la incorporación de los Proyectos y Metas del CECyTEM al Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en la WEB.

El Jefe del Departamento de Recursos Financieros deberá:

- Establecer la asignación presupuestal a cada uno de los proyectos.
- Consolidar la asignación del presupuesto del Colegio.

El Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional deberá:

- Formular el diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual del Colegio.
- Integrar las metas del Programa Operativo Anual del Colegio.
- Coordinar la calendarización de las metas.
- Dar seguimiento a los avances del Programa Operativo Anual del Colegio.

Las Unidades Administrativas del CECyTEM deberán:

- Determinar las metas del Programa Operativo Anual del Colegio.
- Cuantificar y calendarizar las metas del Programa Operativo Anual del Colegio.

DEFINICIONES.

Anteproyecto Presupuesto:	de	Estimación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias del sector público. Para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fijen las instancias normativas.
Calendario de Metas:		Instrumento de programación y presupuestación a través del cual se establecen fechas y periodos de avance físico, en los que deben cumplirse las metas programadas por las dependencias y organismos auxiliares.
Cantidad Programada:		Unidad de medida que corresponde a un bien o servicio programado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
Catálogo Indicadores:	de	Lista ordenada de parámetros cuantitativos y cualitativos para la medición de logros o resultados a través de índices, referenciados con la estructura de categorías programáticas.
Catálogo de Unidades de Medida:		Instrumento técnico que contiene la identificación y tipificación uniforme de las unidades de medida más representativas, las cuales permiten el registro, control, seguimiento y evaluación de las metas contenidas en los programas.
Estrategia:		Principios y rutas fundamentales que orientan el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y largo plazo según el horizonte temporal.
Formato PbR:		Documento diseñado por la Secretaría de Finanzas para anotar sistemáticamente la información de los programas a cargo de las entidades públicas y su correspondiente cuantificación en términos físicos y presupuestarios, lo que permite integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente y la mecánica para su ejercicio, control y evaluación una vez que ha sido autorizado por las instancias correspondientes.
Indicador:		Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.
Indicador de Proyecto:		Mide el logro de los objetivos del proyecto. Permiten identificar la contribución que el proyecto aportará para la consecución de los objetivos estratégicos.
Meta:		Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.
Presupuesto:		Estimación financiera anticipada, generalmente anual de los egresos e ingresos del gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. Para la interpretación del presente documento se entenderá como tal, al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente.
Presupuesto Autorizado:		Al monto de recursos que la Legislatura autoriza a ejercer en un ejercicio fiscal a través de la aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, y el cual es comunicado a las dependencias y organismos auxiliares por la Secretaría.
Programa Anual:	Operativo	Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Estado, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.
Programación:		Es el proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazo, definidos en el Plan de Desarrollo, considerando las limitaciones y

posibilidades reales de toda la economía. La programación aparece especialmente necesaria cuando se trata de asegurar que los objetivos y los medios de un Plan estén adaptados unos a otros, que sean coherentes, que estén ajustados a las posibilidades objetivas y correspondan a las prioridades seleccionadas.

- Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual de los egresos e ingresos del Gobierno del Estado de México, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. Para la interpretación del presente documento se entenderá como tal, al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Presupuesto Autorizado:** Al monto de recursos que la Legislatura autoriza a ejercer en un ejercicio fiscal a través de la aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, y el cual es comunicado a las dependencias y organismos auxiliares por la Secretaría de Finanzas.
- Unidad de Medida:** Expresión con la cual es susceptible de medir el producto o resultado de cada categoría programática. Su determinación debe proporcionar elementos de juicio al responsable a fin de que pueda ejercer un mejor análisis y evaluación de los resultados establecidos como meta.
- Unidad Ejecutora:** Unidad administrativa subordinada a una Unidad Responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.
- Unidad Responsable:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de orden administrativo que tiene encomendados. Las unidades responsables (dependencias) de la Administración Pública estatal son las Secretarías de Estado y las Coordinaciones Generales que, en su caso, representan asimismo la cabeza de un sector.

INSUMOS.

Oficio de solicitud de elaboración del Programa Operativo Anual y claves de acceso y contraseñas al Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en la WEB.

RESULTADOS.

- Programa Operativo Anual Estatal Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora (PbR-01a)
- Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR-02a)
- Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-09a)

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

- Evaluación y Seguimiento del Programa Operativo Anual del CECyTEM.

POLÍTICAS.

- El anteproyecto de presupuesto deberá remitirse a la Secretaría de Finanzas.
- La Secretaría de Finanzas deberá proporcionar el techo financiero de gasto programable a mediados del año inmediato anterior.
- El Programa Operativo Anual del CECyTEM deberá ser capturado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- El Programa Operativo Anual del CECyTEM se elabora durante el mes de julio considerando las metas de cada una de las Unidades Administrativas del CECyTEM y el Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional es quien deberá consolidar la información de todos a fin de integrar el Programa Operativo Anual del CECyTEM.
- El Programa Operativo Anual se deberá elaborar tomando como referencia el Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a fin de establecer la cuantificación de metas.

DESARROLLO:

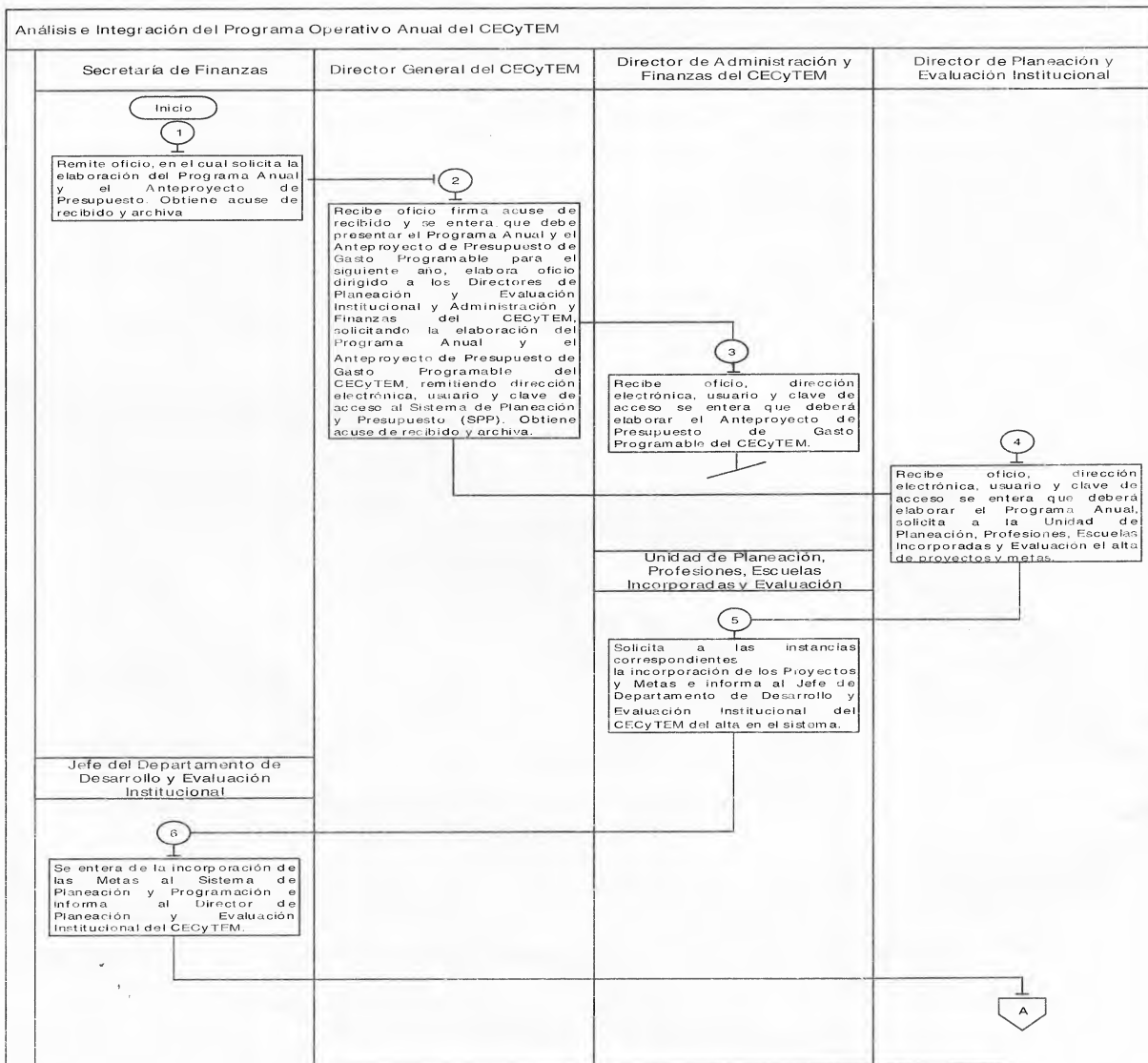
No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
1	Secretaría de Finanzas.	Remite oficio en original y copia al Director General del Colegio en el cual se entera que debe presentar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Programable para el siguiente año del CECyTEM. Obtiene acuse de recibido y archiva.
2	Director General del CECyTEM.	<p>Recibe oficio original y firma acuse de recibido, se entera que debe presentar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Programable para el siguiente año del CECyTEM.</p> <p>Elabora oficio en original y copia dirigido a los Directores de Planeación y Evaluación Institucional y Administración y Finanzas del CECyTEM, solicitando la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Programable del CECyTEM, indicando la dirección electrónica, usuario y clave de acceso al Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) para la elaboración de los documentos antes mencionados.</p> <p>Distribuye oficio: Original.- Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM. Original.- Director de Administración y Finanzas del CECyTEM. Copia.- archivo. Obtiene acuse de recibo y archiva.</p>
3	Director de Administración y Finanzas del CECyTEM.	Recibe oficio original, dirección electrónica, usuario y clave de acceso al (SPP), firma acuse y entrega, se entera que deberá elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Gasto Programable del CECyTEM para el siguiente año.
4	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Recibe oficio original y dirección electrónica, usuario y clave de acceso al (SPP) y se entera que deberá elaborar el Programa Operativo Anual del CECyTEM para el siguiente año, y mediante llamada telefónica solicita a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, gestione el alta de los Proyectos y Metas que corresponden al CECyTEM y permanece en espera de recibir indicaciones.
5	Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.	Se entera y solicita a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación la incorporación de los Proyectos y Metas de cada Organismo, una vez incorporados informa vía telefónica al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional del CECyTEM para dar continuidad con el proceso de captura.
6	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Se entera vía telefónica de la incorporación de las Metas al Sistema de Planeación y Programación e informa de manera verbal al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.
7	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Se entera verbalmente del alta de Metas en el Sistema de Planeación y Programación e indica al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional elabore oficio para dar a conocer las metas por proyecto a cada unidad administrativa del CECyTEM, así mismo solicita su cuantificación y calendarización.
8	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	<p>Recibe indicación y procede a elaborar oficio en original y dos copias, dirigido a las unidades administrativas del CECyTEM, solicitando se cuantifiquen y calendaricen las metas del Programa Operativo Anual tomando como referencia las metas alcanzadas en el ejercicio inmediato anterior, a fin de integrar el Programa Operativo Anual del CECyTEM.</p> <p>Distribuye oficio: Original.- Unidades Administrativas del CECyTEM. Primera copia.- Director General del CECyTEM. Segunda copia.- acuse</p>

No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
9	Unidades Administrativas del CECyTEM.	Reciben oficio, firman acuse y se enteran que deben cuantificar las metas del Programa Operativo Anual del CECyTEM. Archiva acuse.
10		Realizan reunión a efecto de cuantificar las metas incluidas en el sistema, así como su calendarización y lo remiten mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional en original y una copia, y se distribuyen de la siguiente forma: Original.- Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional. Primer Copia.- acuse
11	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	Recibe oficio de las Unidades Administrativas, firma acuse y revisa que las metas que se indicaron hayan sido cuantificadas y programadas en los periodos que corresponden y determina si cumple con los requisitos.
12		Si la información presentada no cumple con los requisitos. Elabora oficio en original y copia y turna junto con las metas con observaciones a las unidades administrativas del CECyTEM. Obtiene acuse de recibido y archiva.
13	Unidades Administrativas del CECyTEM.	Recibe oficio en original, se entera, firma acuse de recibido, realiza modificaciones a las metas, elabora oficio en original y copia y turna junto con las metas al Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional. Obtiene acuse de recibido y archiva, conectándose con la operación número 11.
14	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	Si la información presentada es correcta, se procede a la captura en el Sistema de Planeación y Programación (SPP). Elabora oficio en original y copia, para notificar al Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CECyTEM los proyectos considerados en el Programa Operativo Anual, a fin de que realice la asignación presupuestal de cada una de ellos, firma y turna. Obtiene acuse y archiva.
15	Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CECyTEM.	Recibe oficio original se entera, firma acuse, devuelve, y realiza asignación presupuestal para cada una de los proyectos y remite mediante oficio en original y copia dirigido al Director de Planeación y Evaluación Institucional en el cual informa de la distribución presupuestal. Obtiene acuse de recibido y archiva.
16	Director de Planeación y Evaluación Institucional.	Recibe oficio con distribución presupuestal, se entera, firma de recibido y remite el oficio y las metas al Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional para seguimiento correspondiente.
17	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	Recibe oficio con distribución presupuestal e inicia la captura en el Sistema Integral de Presupuesto por Programas (SPP) WEB, primeramente en el apartado Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora (PbR-01a), enseguida en el Programa Operativo Anual de Metas de Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR-02a) y finalmente la Calendarización de Metas de Actividades por Programa y Unidad Ejecutora (PbR-09a). Una vez concluido el proceso de captura imprime los formatos del Programa Operativo Anual y remite de manera económica al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM para la firma correspondiente.
18	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Recibe formatos (PbR-01a, Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-09a Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora), del Programa Operativo Anual del CECyTEM, revisa y determina, si cumple con los requisitos.
19		Si la información presentada no cumple con los requisitos, remite formatos con observaciones de manera económica al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional para que realice modificaciones

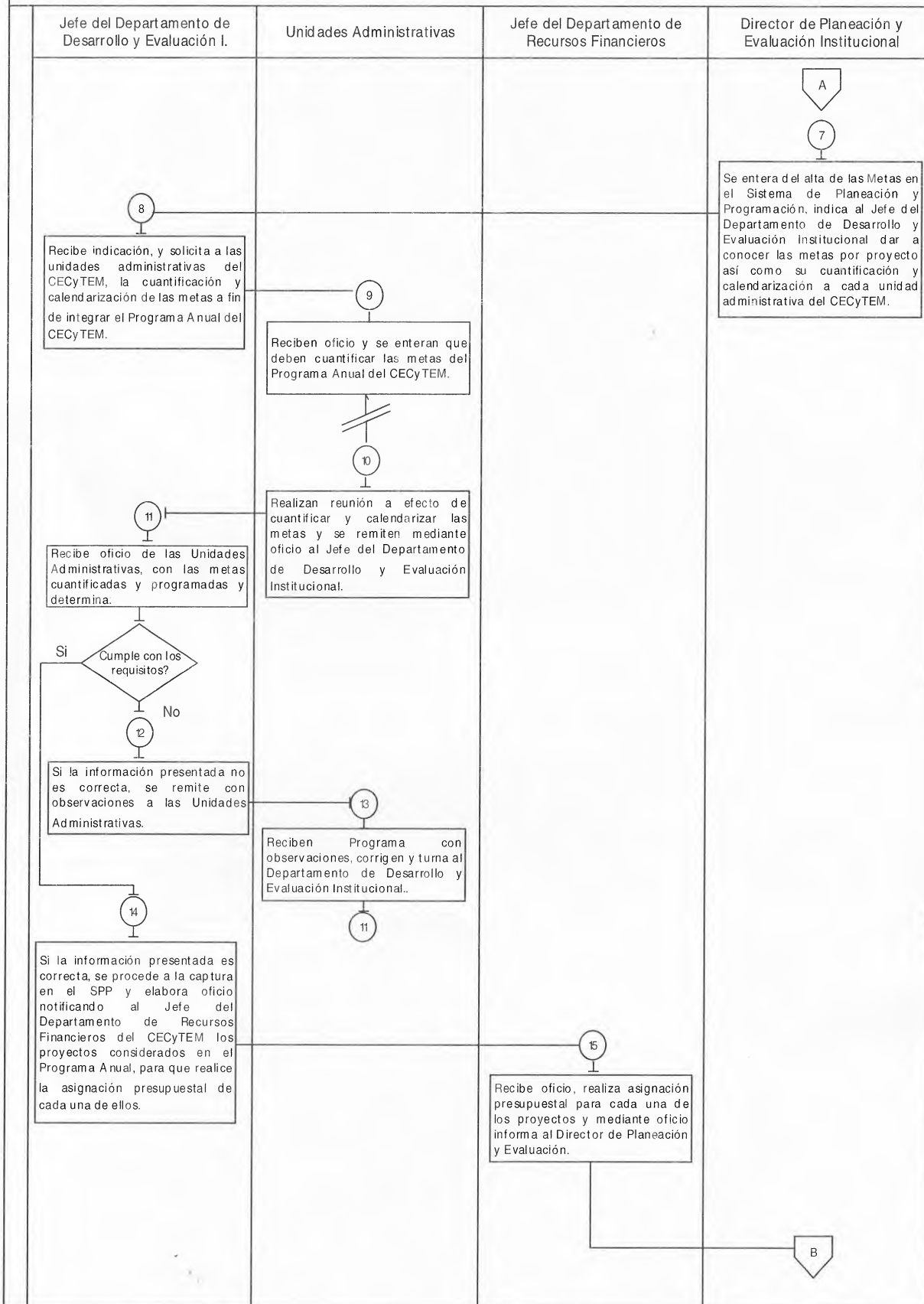
No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
20	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	Recibe formatos con observaciones, los corrige y turna nuevamente al Director de Planeación y Evaluación Institucional, conectándose con la operación no. 18.
21	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Si la información presentada es correcta firma formatos del Programa Operativo Anual del CECyTEM y remite de manera económica al Director General del CECyTEM para recabar la firma correspondiente.
22	Director General del CECyTEM.	Recibe los formatos (PbR-01a, Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-09a Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora), firma de autorizado y devuelve de manera económica al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.
23	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Una vez recabadas las firmas recibe los formatos PbR-01a, Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-09a Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora, e incluye el acuse de captura de la información y remite de manera económica al Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
24	Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CECyTEM.	Recibe los formatos PbR-01a, Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-09a Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora, los cuales adjunta con la información de Servicios Personales, Requerimientos, Ingresos y Presupuesto, a fin de integrar un solo documento que será enviado a la Secretaría de Finanzas y elabora oficio en original y copia anexando los documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo Anual del CECyTEM • Servicios Personales • Requerimientos • Ingresos • Presupuestos y turna de manera económica al Director General del CECyTEM para su firma.
25	Director General del CECyTEM.	Recibe oficio y documentos, revisa y firma el oficio devuelve al Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CECyTEM, para el seguimiento correspondiente.
26	Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CECyTEM.	Recibe oficio y documentos, revisa obtiene 6 copias y distribuye de la siguiente manera. Original.- Secretaría de Finanzas. Primer copia.- Subsecretaría de Planeación y Administración. Segunda copia.- Dirección de Administración de la Secretaría de Educación. Tercer copia.- Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación. Cuarta copia.- Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM. Quinta copia.- Director de Administración y Finanzas del CECyTEM. Sexta copia.- obtiene acuse de recibido y archiva.
27	Secretaría de Finanzas.	Recibe oficio y documentos, firma acuse y devuelve copia del oficio y documentación al Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
28	Jefe del Departamento de Recursos Financieros del CECyTEM.	Recibe acuse y copia de la documentación y los remite de manera económica al Director de Planeación y Evaluación Institucional, a fin de que retome la información del Programa Operativo Anual del CECyTEM, para la presentación de los avances trimestrales.

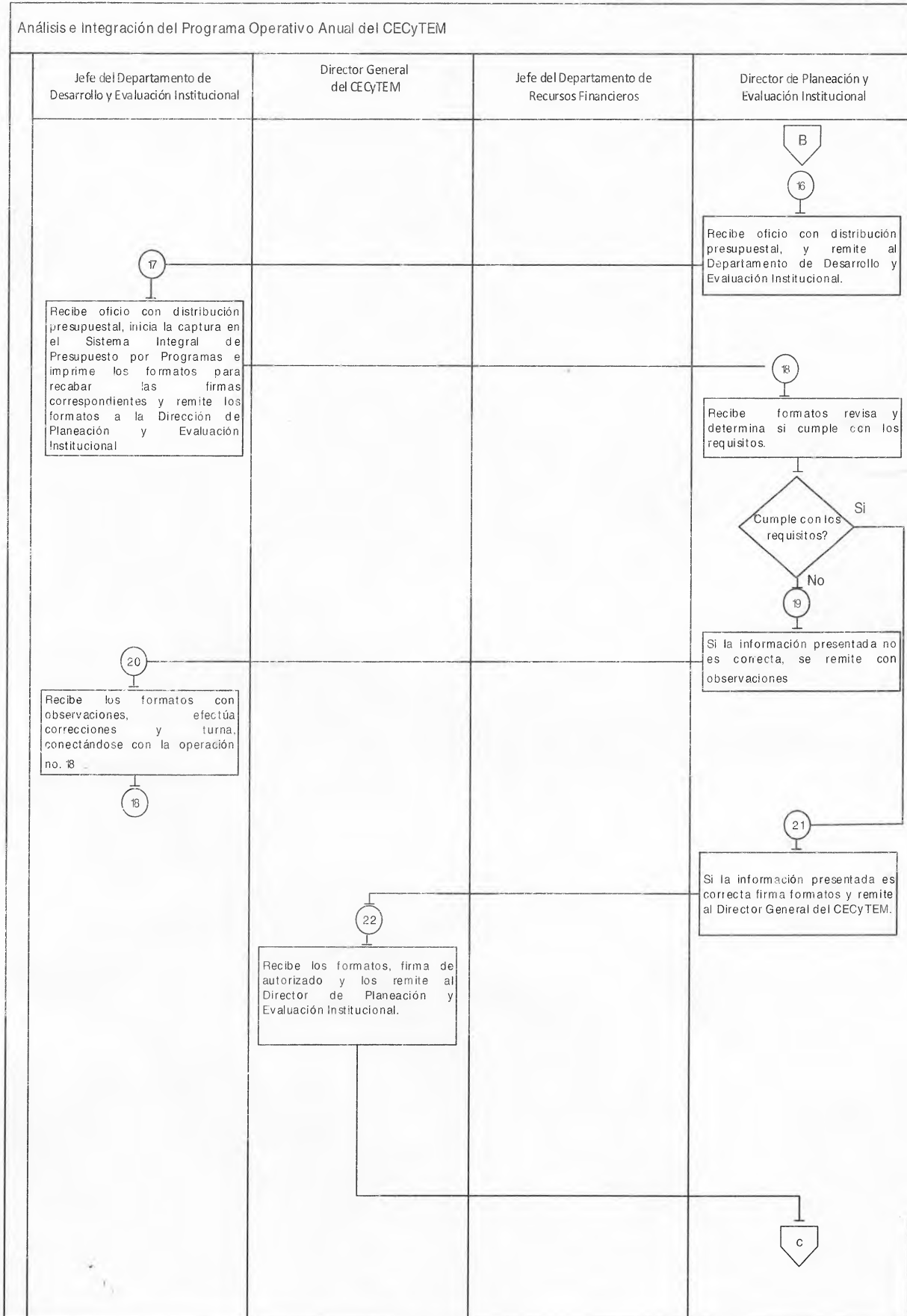
No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
29	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	<p>Recibe de manera económica copia del Programa Operativo Anual del CECyTEM y elabora oficio en original y dos copias dirigido al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional al que anexa copia fotostática del Programa Operativo Anual del CECyTEM e indica se remita a las Unidades Administrativas a efecto que identifiquen las metas que deben cumplir e informen que los avances deben ser presentados en el mes de abril, julio, octubre y diciembre.</p> <p>Distribuye oficio.</p> <p>Original.- Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.</p> <p>Primer copia.- Director General del CECyTEM.Segunda copia.- acuse.</p>
30	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	<p>Recibe oficio con Programa Operativo Anual del CECyTEM y firma acuse, se entera que deberá remitirlo a las Unidades Administrativas y elabora oficio en original y tres copias en el que indica las metas programadas así como la calendarización y establece las fechas en las que debe presentar los avances.</p> <p>Se conecta con el Procedimiento Evaluación y Seguimiento del Programa Operativo Anual del CECyTEM.</p>

DIAGRAMACIÓN:

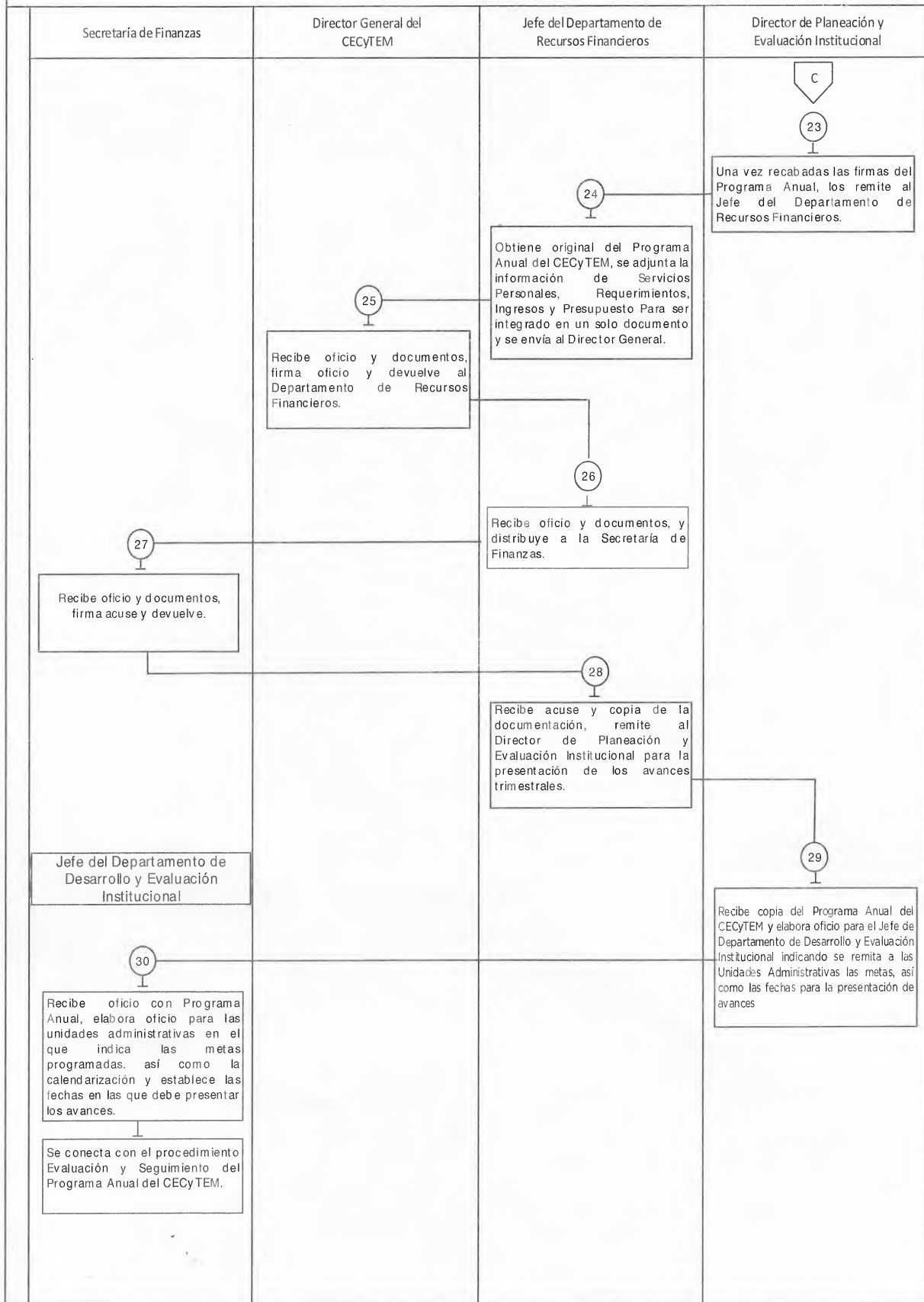


Análisis e Integración del Programa Operativo Anual del CECyTEM





Análisis e Integración del Programa Operativo Anual del CECyTEM



MEDICIÓN:

Indicador que permite medir el cumplimiento de elaboración del Programa Operativo Anual del CECyTEM.

a= dato histórico 2012

b= dato histórico 2013

c= dato histórico 2014

$$m = \frac{a+b+c}{n} = \text{Cumplimiento del Programa}$$

$$m = \frac{29+33+23}{3} = 28$$

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: DESCRIPCION DEL PROYECTO POR UNIDAD EJECUTORA PbR-01a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

PROGRAMA ANUAL. DESCRIPCION DEL PROYECTO POR UNIDAD EJECUTORA
Ejercicio 2015
Fecha:
Hora:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad ejecutora:
Unidad Responsable:

PbR-01a

Diagnostico (Situacion Actual)								
Objetivos								
Estrategias								
ELABORO			REVISÓ			AUTORIZÓ		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: DESCRIPCION DEL PROYECTO POR UNIDAD EJECUTORA PbR-01a



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

INSTRUCTIVO PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO POR UNIDAD EJECUTORA
PbR-01a

FINALIDAD	Agrupar la información que describe o refleja el conocimiento del entorno o universo de responsabilidad de cada uno de los proyectos para sustentar la programación de objetivos, metas e indicadores y la asignación del presupuesto y contiene cuatro apartados: Diagnóstico, Objetivos, Estrategias y Procesos.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables vigente.
Unidad Ejecutora:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras vigente.
CONTENIDO	
Diagnóstico (Situación actual):	
<p>Se anotará, en forma cualitativa y considerando los principales índices emitidos por las instituciones oficiales federales y estatales para dimensionar la problemática y necesidad a atender con la ejecución del proyecto por cada Unidad Ejecutora. Se requiere identificar la magnitud de las fortalezas, debilidades, oportunidades o amenazas detectadas en los ámbitos de responsabilidad de cada Unidad.</p> <p>Apoyándose en las instituciones que emiten información estadística, así como información de campo de los sectores social y privado y los municipios se describirá el entorno de desarrollo del proyecto, con el fin de tener conocimiento puntual de la realidad que se atenderá. Es necesario plasmar el dimensionamiento del Grupo Objetivo con base en el diagnóstico cuando el proyecto así lo permita.</p>	
Objetivos:	
<p>Se anotará el o los propósitos específicos que se pretenden alcanzar durante el ejercicio anual, por lo que expresan en forma objetiva el estado de la realidad a la que se quiere llegar, de acuerdo al ámbito de competencia de cada dependencia o entidad pública y con plena congruencia a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México.</p> <p>Es importante especificar que debe existir una alineación o correlación entre el diagnóstico, el objetivo y las estrategias, a fin de que sean elementos que soporten la programación de metas.</p> <p>Los objetivos se deben estructurar de acuerdo a la sintaxis recomendada en los distintos lineamientos metodológicos que ha formulado la Secretaría de Finanzas, por lo que deben contener: el resultado esperado (el qué), más las estrategias (el cómo).</p>	
Estrategias:	
<p>Se describirán los mecanismos y conjunto de acciones que son necesarias seguir para lograr el cumplimiento de objetivos establecidos. Las estrategias deben ser acciones claramente viables y definidas, mismas que serán un reflejo de las estrategias generales definidas por el Plan de Desarrollo del Estado de México y estar ligadas a los procesos que cada unidad ejecutora tiene.</p>	
Elaboró:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del responsable que integró la información en el formato.
Revisó:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del responsable de la revisión de la información que contenga el formato.
Autorizó:	Este formato será autorizado por el titular de la unidad ejecutora responsable.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: DESCRIPCION DEL PROYECTO POR UNIDAD EJECUTORA PbR-02a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

PROGRAMA ANUAL: DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
Ejercicio 2015
Fecha:
Hora:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

PbR-02a

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad de la meta		Gasto Programado 2015 (pesos)	Observaciones
			Alcanzada 2014	Programada 2015		
TOTAL						

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ		
Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: DESCRIPCION DEL PROYECTO POR UNIDAD EJECUTORA
PbR- 02a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

PROGRAMA ANUAL: METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-02a

FINALIDAD	Presentar la programación de metas de las principales acciones, con la finalidad de identificar los resultados, a los que se comprometen las dependencias y entidades públicas, de acuerdo con la asignación presupuestal (techos autorizados) para el ejercicio anual correspondiente. El formato identifica: descripción, unidades de medida y cantidades (alcanzada y programada), de las actividades que se integran en cada proyecto a nivel de unidad ejecutora, con las cuales se atenderán los objetivos. La definición de las acciones y sus unidades de medida es responsabilidad de la UIPPE, de forma conjunta con las unidades ejecutoras del sector correspondiente, por lo que es de su responsabilidad coordinar esta tarea y capturar la información en el SPP a nivel de unidad responsable.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables vigente.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras vigente.
PRINCIPALES ACCIONES	
La información que se plasmará en las columnas de este formato debe identificar los resultados a alcanzar para cada Unidad Ejecutora para el ejercicio fiscal correspondiente (mismos que se asocian a indicadores de actividad) y que dan pauta a la asignación del recurso presupuestario.	
Identificador:	Corresponderá al número consecutivo de la acción relevante.
Nombre de la Acción:	Aquí se captura la descripción de la acción que la Unidad Ejecutora realizará para cumplir la meta programada, por lo que deberá tener las siguientes características: ser relevante, retadora, pero que se pueda cumplir; identificará un resultado, producto o beneficio y estar alineada invariablemente a un objetivo, estrategia e indicador de evaluación del desempeño.
Unidad de Medida:	Se anota la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente la meta conforme al catálogo correspondiente.
Cantidad Alcanzada 2014	Se anotará la cantidad que se alcanzó en la meta del año 2014. Esta se debe proyectar al cierre del ejercicio.
Cantidad Programada 2015:	Se anotará la cantidad que se prevé alcanzar al término del ejercicio que se programa.
Gasto Programado 2015:	Cifra monetaria en pesos que se estima gastar en el cumplimiento de la meta programada para el año 2015.
Elaboró:	Nombre del servidor público responsable de integrar la información programática de la unidad ejecutora.
Revisó:	Jefe inmediato superior del servidor público que integró la programación de metas.
Autorizó:	Este formato será autorizado por el titular de la unidad ejecutora responsable.

**CALENDARIZACION DE METAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-09a**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio 2015
Fecha: Hora:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

PbR-09a

PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES				CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL DE METAS								Gasto Programado 2015
Identificador	Nombre de la acción	Unidad de Medida	Meta Programada 2015	Enero-Marzo		Abril-Junio		Julio-Septiembre		Octubre-Diciembre		
				Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	
TOTAL ANUAL												

ELABORÓ		
Nombre	Cargo	Firma

REVISÓ		
Nombre	Cargo	Firma

AUTORIZO		
Nombre	Cargo	Firma

**CALENDARIZACION DE METAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-09a**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-09a

FINALIDAD:	Establecer los tiempos por trimestre, en que se dará cumplimiento a las metas de cada una de las acciones comprometidas del proyecto, por unidad ejecutora. ENCABEZADO
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables vigente.
Unidad Ejecutora:	Se anotará el código y denominación que corresponda de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras vigente.
PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES	
Identificador:	Corresponderá al número consecutivo de la acción.
Nombre de la Acción:	Se registrará la descripción de la acción comprometida por proyecto y unidad ejecutora, que se identifiquen en los formatos PbR-02.
Unidad de Medida:	Se anotará la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente la meta, conforme al catálogo y formato PbR-02.
Meta Programada 2015:	Se anotará el valor asignado de la meta comprometida para el 2015, como lo señala el formato PbR-02.
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL DE LA META	
Calendarización Trimestral de Meta y %:	Se anotará la cantidad trimestral en términos absolutos que se estime alcanzar en cada periodo trimestral y el porcentaje que represente respecto al total programado, por lo que la suma de los cuatro será igual al total de la meta establecida y el 100% en términos relativos.
Gasto programado 2015:	Se anotará el presupuesto considerado para la ejecución de la acción.
Total Anual:	Es la sumatoria del gasto programado para cada meta.
Elaboró:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la elaboración de la información que contenga este formato.
Revisó:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la revisión de la información que contenga este formato (jefe inmediato del responsable de la elaboración).
Autorizó:	Deberá anotarse el nombre, cargo y firma del titular de la unidad ejecutora responsable de autorizar este formato.

CALENDARIZACION DE METAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-11a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio 2015

Fecha:

Hora:

Trimestre:

PbR-11a

Programa o presupuesto:

Proyecto:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

PRINCIPALES ACCIONES			AVANCE TRIMESTRAL DE METAS						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS						
Iden.	Nombre de la Acción	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
		Unidad de Medida	Meta Programada 2015	Meta	%	Meta	%	Absoluta	%	Meta	%	Meta	%	Absoluta	%
													Total		

ELABORÓ		
Nombre	Cargo	Firma

REVISÓ		
Nombre	Cargo	Firma

AUTORIZÓ		
Nombre	Cargo	Firma

CALENDARIZACION DE METAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-11a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Formatos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA
PbR-11a

FINALIDAD	Conocer el avance trimestral en la consecución de las metas de cada proyecto por unidad ejecutora.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al período trimestral que se informa.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras.
PRINCIPALES ACCIONES	
Identificador:	Corresponderá al número consecutivo de la acción.
Nombre de la Acción:	Corresponderá al nombre de la acción programada y calendarizada en los formatos PbR-02 y PbR-09.
PROGRAMACIÓN ANUAL	
Unidad de Medida:	Se anotará la unidad de medida que identifique la meta según formato PbR-02.
Meta Programada 2015:	Se anotará la meta comprometida por proyecto para el año.
AVANCE TRIMESTRAL DE METAS	
Meta Programada:	Se anotará la cantidad de las metas físicas programadas en el trimestre según formato PbR-02.
% de la Meta Programada:	Se anotará el % programado de las metas físicas en el trimestre, respecto al programado anual, información ya incluida en PbR-09.
Meta Alcanzada:	Se anotará la cantidad de metas físicas alcanzadas en el trimestre.
% de la Meta Alcanzada:	Se anotará el % alcanzado de metas físicas en el trimestre en base al programado anual.
Variación Absoluta:	Se anotará la diferencia (cantidad) entre la meta física programada y la meta física alcanzada en el trimestre.
Variación %:	Se anotará el porcentaje de la meta alcanzada en el trimestre, en base a la meta programada también en el trimestre.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL CECYTEM**OBJETIVO.**

Mantener la información veraz y oportuna, a efecto de detectar posibles desviaciones e incumplimiento de las metas establecidas, a través de la Evaluación y Seguimiento del Programa Operativo Anual del CECyTEM.

ALCANCE.

Aplica a todo el personal adscrito al CECyTEM, encargado de realizar la evaluación y seguimiento del Programa Operativo Anual.

REFERENCIAS:

- Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Artículo 17, fracción X, del 19 de octubre de 1994.
- Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Artículo 17, fracción II, del 2 de septiembre de 2014.
- Manual General de Organización del CECyTEM, en el apartado VII Objetivo y Funciones del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, 20 de noviembre de 2014.

RESPONSABILIDADES.

El Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional es la Unidad Administrativa responsable de recopilar, procesar y emitir el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual del CECyTEM.

El Director General deberá:

- Autorizar el avance trimestral de metas físicas por proyecto y unidad ejecutora (Informe cuantitativo y cualitativo).
- Firmar oficio de respuesta a la solicitud de avance del Programa Operativo Anual.

El Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM deberá:

- Revisar el avance trimestral de metas físicas por proyecto y unidad ejecutora (informe cuantitativo).
- Revisar el avance trimestral de metas físicas por proyecto y unidad ejecutora (informe cualitativo).

El Jefe de Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional deberá:

- Solicitar a las Unidades Administrativas el Avance de Metas de forma trimestral y el soporte documental.
- Integrar el avance trimestral de metas físicas por proyecto y unidad ejecutora (informe cuantitativo).
- Integrar el avance trimestral de metas físicas por proyecto y unidad ejecutora (informe cualitativo).

Las Unidades Administrativas del CECyTEM deberán:

- Cuantificar y reportar las metas alcanzadas trimestralmente.
- Establecer y llevar a cabo estrategias que estime convenientes para dar cumplimiento de las metas establecidas.

DEFINICIONES.

Avance Físico:	Reporte que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos de metas que van teniendo cada uno de los programas de la Administración Pública y que posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejercicio.
Cantidad Programada:	Unidad de medida que corresponde a un bien o servicio programado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
Avance Presupuestal:	Es un reporte de los registros presupuestales que lleva cada unidad administrativa de acuerdo a la Nueva Estructura Programática y que han sido ejecutados dentro de un periodo.
Avance Programático:	Es un reporte de las metas alcanzadas dentro de los programas o proyectos realizados a una fecha determinada.
Unidad de Medida:	Expresión con la cual es susceptible de medir el producto o resultado de cada categoría programática. Su determinación debe proporcionar elementos de juicio al responsable a fin de que pueda ejercer un mejor análisis y evaluación de los resultados establecidos como meta.

INSUMOS.

- Oficio de solicitud de elaboración del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora.

RESULTADOS

- Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe cuantitativo de la variación). PbR13-a.
- Avance Trimestral de Metas de actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora. PbR11-a.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

- Análisis e Integración del Programa Operativo Anual del CECyTEM

POLÍTICAS.

- Las Unidades Administrativas del CECyTEM deberán cuantificar y reportar en forma trimestral los avances del Programa Operativo Anual, al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, mediante oficio, anexando soporte documental del cumplimiento debidamente validado.
- El avance del Programa Operativo Anual del CECyTEM será integrado por el personal del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional mediante el Sistema de Planeación y Presupuesto y se remitirá trimestralmente en forma impresa a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.
- La captura de los avances se realizará en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP WEB).

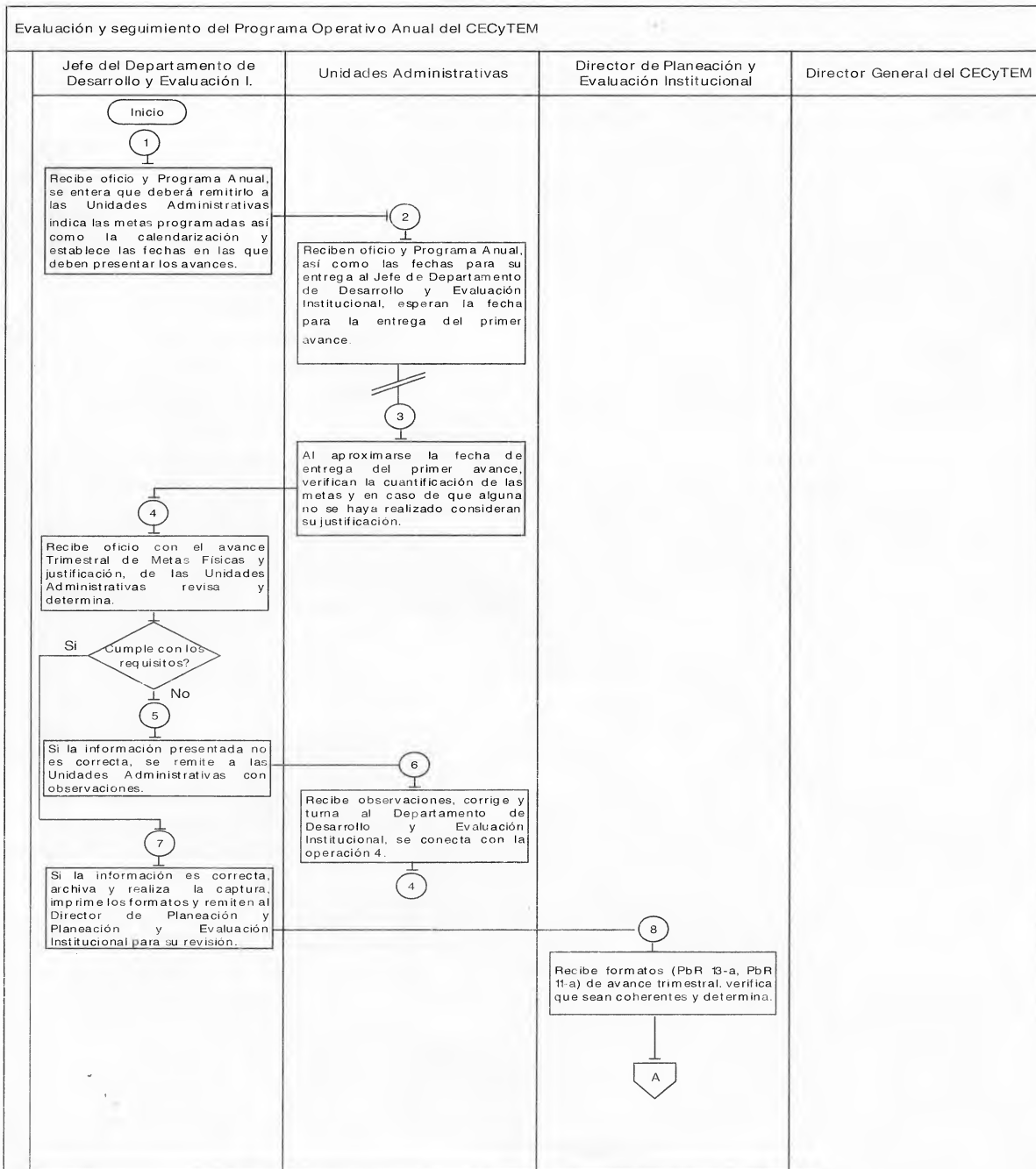
DESARROLLO:

No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
1	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	<p>Recibe oficio signado por el Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM con el Programa Operativo Anual, firma acuse, se entera que deberá remitirlo a las Unidades Administrativas del CECyTEM. Elabora oficio en original y tres copias en el que indica las metas programadas así como la calendarización y establece las fechas en las que deben presentar los avances.</p> <p>Distribuye oficio.</p> <p>Original.- Unidades Administrativas del CECyTEM.</p> <p>Primera copia.- Director General del CECyTEM.</p> <p>Segunda copia.- Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.</p> <p>Tercera copia.- Acuse y archiva.</p>
2	Unidades Administrativas del CECyTEM.	<p>Reciben oficio y copia del Programa Operativo Anual del CECyTEM, se enteran de que deberán presentar avances y las fechas para remitir al Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, archivan temporalmente y esperan la fecha para la entrega del primer avance.</p>
3		<p>Al aproximarse la fecha de presentación del avance, verifican la proyección de metas y cuantifican las alcanzadas, en caso de que alguna no se haya cumplido realizan su justificación.</p> <p>Una vez que cuantificaron las metas, reportan avance de acuerdo a la calendarización de metas y elaboran oficio en original y dos copias dirigido al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional al que anexan el avance Trimestral de Metas Físicas, así como la justificación de aquellas que presenten una variación de +-10% y distribuyen oficio.</p> <p>Original.- Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.</p> <p>Primera copia.- Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.</p> <p>Segunda copia.- Acuse.</p>

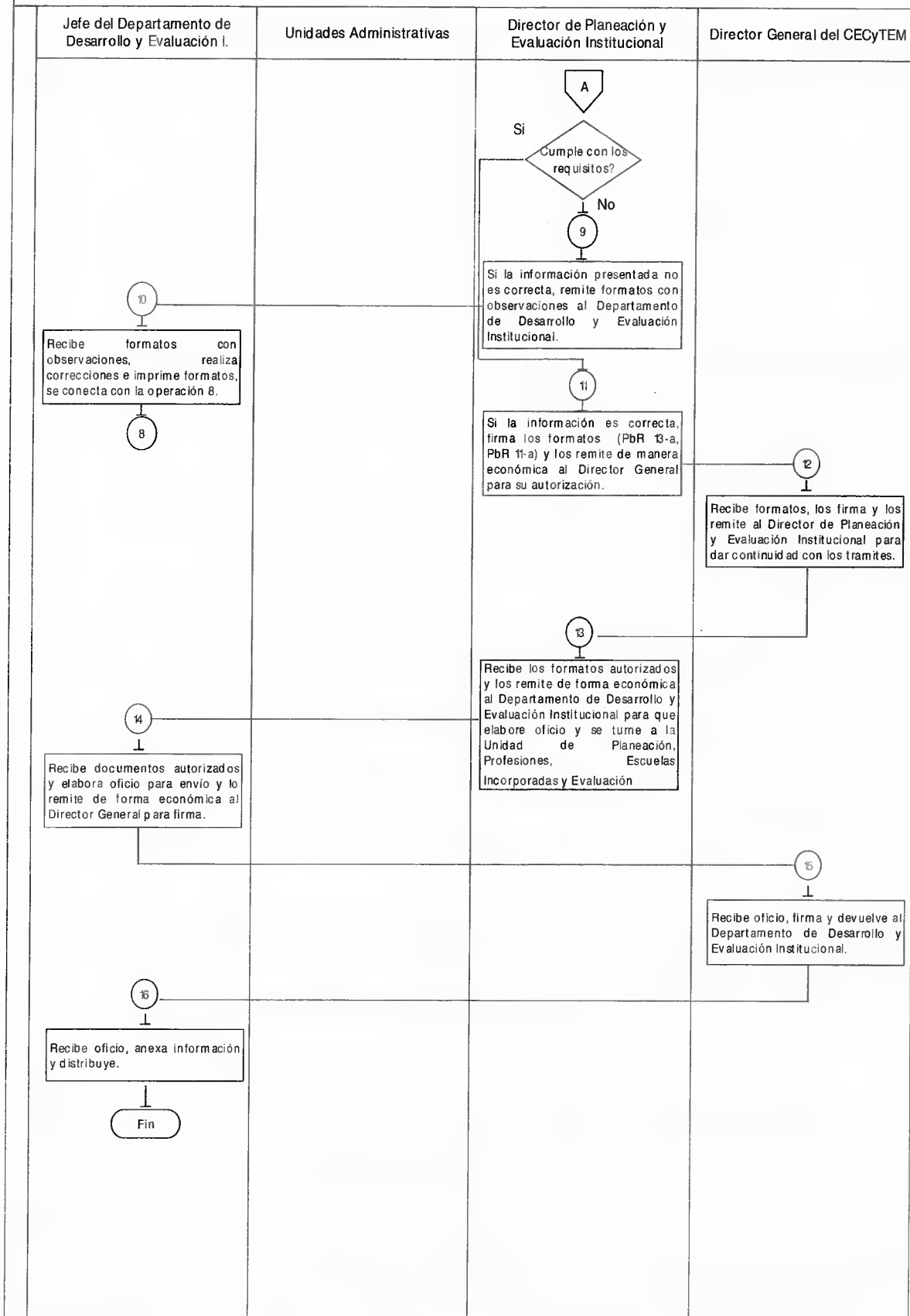
No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
4	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	Recibe oficio original, con el avance Trimestral de Metas Físicas y justificación de las Unidades Administrativas del CECyTEM, revisa y determina ¿cumple con los requisitos?.
5		Si la información presentada no es correcta, remite de manera económica a las unidades administrativas con observaciones.
6	Unidades Administrativas del CECyTEM.	Recibe información con observaciones, corrige y turna de manera económica al Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, se conecta con la operación 4
7	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional	Si la información presentada es correcta, recibe, firma acuse, archiva y realiza la captura, e imprimen los formatos Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a), y de forma económica remite al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM para su revisión.
8	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM	Recibe de manera económica formatos de avance trimestral Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a), verifica que sean coherentes y determina: ¿cumple con los requisitos?.
9		Si considera que la información no es correcta, remite de manera económica las observaciones al Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.
10	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional del CECyTEM	Recibe observaciones y realiza modificaciones en el sistema e imprime formatos Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a), se conecta con la operación 8.
11	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM	Si la información es correcta, firma formatos Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a), y los envía de manera económica al Director General del CECyTEM a fin de obtener su autorización.
12	Director General del CECyTEM	Recibe formatos Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a), autoriza y devuelve de manera económica al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM a fin de dar continuidad al proceso de entrega.
13	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM	Recibe formatos Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a) autorizados, los remite de manera económica al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional para que elabore oficio, para su envío a la Unidad de Planeación Profesionales, Escuelas Incorporadas y Evaluación.
14	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional del CECyTEM	Recibe formatos Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a), y elabora oficio en original y tres copias, dirigido a la Unidad de Planeación, Profesionales, Escuelas Incorporadas y Evaluación y lo remite de manera económica para firma del Director General del CECyTEM.
15	Director General del CECyTEM	Recibe oficio, revisa, firma y devuelve de manera económica al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional para su entrega.

No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
16	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	<p>Recibe oficio signado por el Director General del CECyTEM, anexa Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 11-a) e Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR 13-a) autorizados y distribuye:</p> <p>Original.- Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.</p> <p>Primera copia.- Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior</p> <p>Segunda copia.- Contraloría Interna.</p> <p>Tercer copia.- acuse. Obtiene acuse de recibido y archiva.</p>

DIAGRAMACIÓN:



Evaluación y seguimiento del Programa Operativo Anual del CECyTEM



MEDICIÓN.

Tasa Bruta de Escolarización en Educación Media Superior =	$\frac{\text{Matrícula total de educación media superior en el ciclo N}}{\text{Población en edad oficial de cursar el nivel tipo superior}} \times 100$	x 100
Absorción en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Egresados de secundaria del ciclo N-1}}$	x 100
Tasa de Crecimiento de la Matrícula en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{[(\text{Matrícula total de bachillerato tecnológico en el ciclo N} - \text{Matrícula total de bachillerato tecnológico en el ciclo N-1}) - 1]}{1}$	x 100
Aprobación en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{\text{Número de alumnos aprobados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Matrícula total de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}$	x 100
Deserción Total en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{\text{Desertores de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Matrícula total de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}$	x 100
Eficiencia Terminal en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{\text{Egresados por generación de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Nuevo ingreso a primero de bachillerato tecnológico en el ciclo N-2}}$	x 100
Personal Docente, Directivo y Administrativo actualizado en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{\text{Docentes, Directivo y Administrativos actualizados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Total de docentes y directivos existentes de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}$	x 100
Índice de Titulación en Bachillerato Tecnológico =	$\frac{\text{Alumnos titulados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Egresados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}$	x 100
Comprensión lectora, el aprendizaje de las matemáticas y el desarrollo del pensamiento científico =	Número de escuelas que operan programas para incrementar la comprensión lectora, el aprendizaje de las matemáticas y el desarrollo del pensamiento científico.	

Porcentaje de cumplimiento de convenios =	$\frac{\text{Número de convenios y o acuerdos realizados}}{\text{Número de convenios programados}}$	x 100
Porcentaje de alumnos de bachillerato tecnológico incorporados al modelo de educación dual =	$\frac{\text{Número de alumnos de bachillerato tecnológico incorporados al modelo de educación dual en el ciclo n}}{\text{Matrícula total de bachillerato tecnológico en el ciclo n}}$	x 100
Porcentaje de alumnos que cursan el idioma inglés en educación media superior =	$\frac{\text{Número de alumnos que cursan el idioma inglés en el ciclo escolar n}}{\text{Matrícula total del ciclo escolar n}}$	x 100
Porcentaje de docentes de inglés capacitados =	$\frac{\text{Número de docentes de inglés capacitados en el ciclo n}}{\text{Total de docentes de inglés en el ciclo n}}$	x 100
Alumnos por computadora con acceso a internet =	$\frac{\text{Matrícula total en el ciclo n}}{\text{Cantidad de computadoras para uso educativo con internet en el ciclo n}}$	x 100
Porcentaje de docentes capacitados en el uso de las TIC's en educación media superior =	$\frac{\text{Número de docentes capacitados en el uso de las TIC'S en el ciclo n}}{\text{Total de docentes de bachillerato general en el ciclo n}}$	x 100
Programa de prevención de violencia escolar =	$\frac{\text{Nuevas de escuelas que operan el Programa para la Prevención de la Violencia Escolar en el ciclo escolar n (proyección)}}{\text{Total de escuelas existentes de educación media superior en el ciclo n}}$	x 100
Alumnos de bachillerato tecnológico participantes en tutorías =	$\frac{\text{Número de alumnos participantes en el Programa de Tutorías}}{\text{Número total de alumnos}}$	x 100
Porcentaje de alumnos con cultura emprendedora =	$\frac{\text{Alumno emprendedor}}{\text{Total de alumnos del 5° semestre}}$	x 100
Porcentaje de egresados colocados en el sector productivo =	$\frac{\text{Egresados colocados en el sector productivo}}{\text{Total de egresados}}$	x 100

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FISICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA P5R-11a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio 2015
Fecha:
Hora:
Trimestre:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

P5R-11a

PRINCIPALES ACCIONES			AVANCE TRIMESTRAL DE METAS						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS							
iden.	Nombre de la Acción	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación		
		Unidad de Medida	Meta Programada 2015	Meta	%	Meta	%	Absoluta	%	Meta	%	Meta	%	Absoluta	%	
													Total			

ELABORÓ		
Nombre	Cargo	Firma

REVISÓ		
Nombre	Cargo	Firma

AUTORIZÓ		
Nombre	Cargo	Firma

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FISICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA P5R-11a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA P5R-11a

FINALIDAD	Conocer el avance trimestral en la consecución de las metas de cada proyecto por unidad ejecutora.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al período trimestral que se informa.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras.
PRINCIPALES ACCIONES	
Identificador:	Corresponderá al número consecutivo de la acción.
Nombre de la Acción:	Corresponderá al nombre de la acción programada y calendarizada en los formatos P5R-02 y P5R-09.
PROGRAMACIÓN ANUAL	
Unidad de Medida:	Se anotará la unidad de medida que identifique la meta según formato P5R-02.
Meta Programada 2015:	Se anotará la meta comprometida por proyecto para el año.
AVANCE TRIMESTRAL DE METAS	
Meta Programada:	Se anotará la cantidad de las metas físicas programadas en el trimestre según formato P5R-02.
% de la Meta Programada:	Se anotará el % programado de las metas físicas en el trimestre, respecto al programado anual, información ya incluida en P5R-09.
Meta Alcanzada:	Se anotará la cantidad de metas físicas alcanzadas en el trimestre.
% de la Meta Alcanzada:	Se anotará el % alcanzado de metas físicas en el trimestre en base al programado anual.
Variación Absoluta:	Se anotará la diferencia (cantidad) entre la meta física programada y la meta física alcanzada en el trimestre.
Variación %:	Se anotará el porcentaje de la meta alcanzado en el trimestre, en base a la meta programada también en el trimestre.

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN)

PbR-13a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUANTITATIVO DE LA VARIACIÓN)

Ejercicio 2015
Fecha:
Hora:
Trimestre:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

PbR-13a

Ident.	Nombre de la Acciones con Variación	Causas de la Variación Física, Efectos y Medidas Correctivas	Causas de Variación Financiera, Efectos y Medidas Correctivas

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN)

PbR-13a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



EL GRANDE

Informe cuantitativo de avance de ejecución (del anteproyecto) de presupuesto 2015

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN)
PbR-13a

FINALIDAD	Conocer en forma cualitativa las causas o efectos que hacen variar el resultado final respecto a las metas programadas, las posibles medidas correctivas y el resultado que se esperaría al final del ejercicio fiscal, de las unidades ejecutoras por cada proyecto.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al trimestre que se está reportando.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática Vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática Vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables vigente.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras vigente.
CONTENIDO	
Identificador:	Se refiere al número consecutivo de la acción comprometida que observa variación, que fue retomada del formato PbR-02.
Nombre de la acción con variación:	Se anotará la actividad que observe variación en el cumplimiento respecto a lo programado, según el formato PbR-02, para cada proyecto.
Causas de la variación física, efectos y medidas correctivas:	Se informará de forma cualitativa sobre las variaciones, las causas y efectos que afectaron el logro de los resultados previstos en el trimestre que corresponda, que problemas se ocasionaron, así como las acciones que se hayan emprendido para corregirlas.
Causas de la variación financiera, efectos y medidas correctivas:	En caso de existir variaciones financieras (positivas o negativas) se informarán de forma cualitativa, explicando su influencia en el logro de los resultados del proyecto y sus metas en el trimestre correspondiente. Así mismo, se explicará cuando la proporción del ejercicio presupuestal sea mayor o menor al programado, así como los efectos que esto produjo y las acciones tomadas para su corrección.
Elaboró:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la elaboración de la información que contenga este formato.
Revisó:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la revisión de la información que contenga este formato.
Autorizó:	Deberá anotarse el nombre, cargo y firma del titular de la unidad ejecutora responsable de autorizar este formato.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES EDUCATIVOS APLICADA A LOS PLANTELES**OBJETIVO:**

Evaluar los indicadores educativos involucrados en los procesos escolares y administrativos con la finalidad de facilitar la toma de decisiones oportuna y pertinente para prevenir posibles desviaciones y exigir un mejor desempeño de los agentes educativos.

ALCANCE:

Aplica a planteles que hayan iniciado actividades académicas un ciclo escolar anterior al que se realiza la evaluación.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Artículo 17, fracción IX, del 2 de septiembre de 2014.
- Manual General de Organización del CECyTEM, en el apartado VII Objetivo y funciones por Unidad Administrativa, Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, 20 de noviembre de 2014.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, es el responsable de elaborar el instrumento y coordinar la aplicación de la Evaluación a los Planteles dependientes del CECyTEM.

El Director General del CECyTEM deberá:

- Recibir el informe de resultados de los planteles que servirá de base para la toma de decisiones.

El Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM deberá:

- Revisar los resultados del procesamiento, a fin de verificar su correlación con el informe de resultados.

El Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional deberá:

- Entregar a cada Plantel respaldo del Instrumento de Evaluación.
- Revisar el instrumento de evaluación de cada uno de los Planteles dependientes del Organismo.
- Realizar el procesamiento de las bases de datos de los Planteles.
- Analizar los resultados de la evaluación.
- Elaborar informe de resultados.
- Elaborar oficio para envío de informe de resultados.

Los Directores de Plantel del CECyTEM deberán:

- Requisar el contenido del instrumento de evaluación.
- Entregar el instrumento de evaluación a la unidad administrativa solicitante.

DEFINICIONES:

- Alumno:** Es el sujeto central del proceso educativo, ya que sobre él recae la acción formativa de la educación y es a quien se deben dirigir los esfuerzos del acto educativo.
- Docente:** Es el guía en el proceso educativo y como tal debe fomentar el desarrollo de habilidades en el educando para que aprenda a aprender, a investigar, a comunicarse, a expresarse, saber escuchar, saber discutir, saber razonar, saber descubrir, experimentar, actuar en grupos.
- Infraestructura:** Dentro de ésta se consideran las aulas, talleres, laboratorios y unidades de producción, espacios en los que se lleva a cabo el proceso de aprendizaje.

- Proceso educativo:** Actuación del alumno sobre el objeto de conocimiento, para que desarrolle capacidades, habilidades, destrezas y actitudes, con el fin de apropiarse de él y transformarlo.
- Planes de Estudio:** A través de ellos se organizan los contenidos que guían el proceso de aprendizaje de cada una de las carreras o especialidades que ofrecen los Planteles, mismas que deben ser resultado de un estudio socioeconómico de la región, en el cual se evidencien necesidades sociales, científicas, tecnológicas y productivas.
- Programa de Estudios:** En ellos se deben describir explícitamente en orden secuencial y coherente, los objetivos, contenidos y actividades didácticas que se van a realizar en función del tiempo y de otros factores, tales como los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a buen término el quehacer educativo.
- Financiamiento:** Es el factor que hace posible la realización de las funciones educativas encomendadas a los Planteles. De ahí que dicho financiamiento deba cubrir las necesidades básicas de los Planteles, de tal forma que les permita desarrollar eficientemente las tareas educativas y, por consiguiente, lograr los objetivos y metas educacionales.
- La Investigación y Desarrollo Tecnológico:** Constituyen dos de los elementos fundamentales en la formación académica integral de los alumnos utilizando y aplicando la información existente, la generación, validación y transferencia de tecnologías, propiciando que profesores investigadores se capaciten y formen cuadros profesionales responsables, para enfrentar la problemática educativa, así como la de los sectores productivo y social.
- Vinculación:** Es la relación que debe existir entre los Planteles y los sectores social, productivo, público y educativo del entorno, ofreciendo espacios donde el alumno puede obtener la experiencia que es tan necesaria en su formación profesional, de ahí que la mencionada vinculación deba ser permanente.
- Extensión:** Es un elemento considerado como categoría porque establece una relación más armónica entre la adquisición de conocimientos y su formación personal, lo cual le permitirá una vida sana y de adaptación a la sociedad en general.

INSUMOS:

- Oficio de solicitud de captura en el instrumento de Evaluación a los planteles dependientes del Colegio.

RESULTADOS:

- Informe de resultados del instrumento de evaluación aplicado a los planteles dependientes del Colegio, el cual será remitido al Director de Planeación y Evaluación Institucional y Director General del CECyTEM.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Evaluación y Seguimiento del Programa Anual del CECyTEM

POLÍTICAS:

- El Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, enviará a los Planteles dependientes del CECyTEM en medio magnético el instrumento de evaluación para su captura.
- Todos los Planteles del CECyTEM deberán remitir al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional el instrumento de evaluación requisitado.

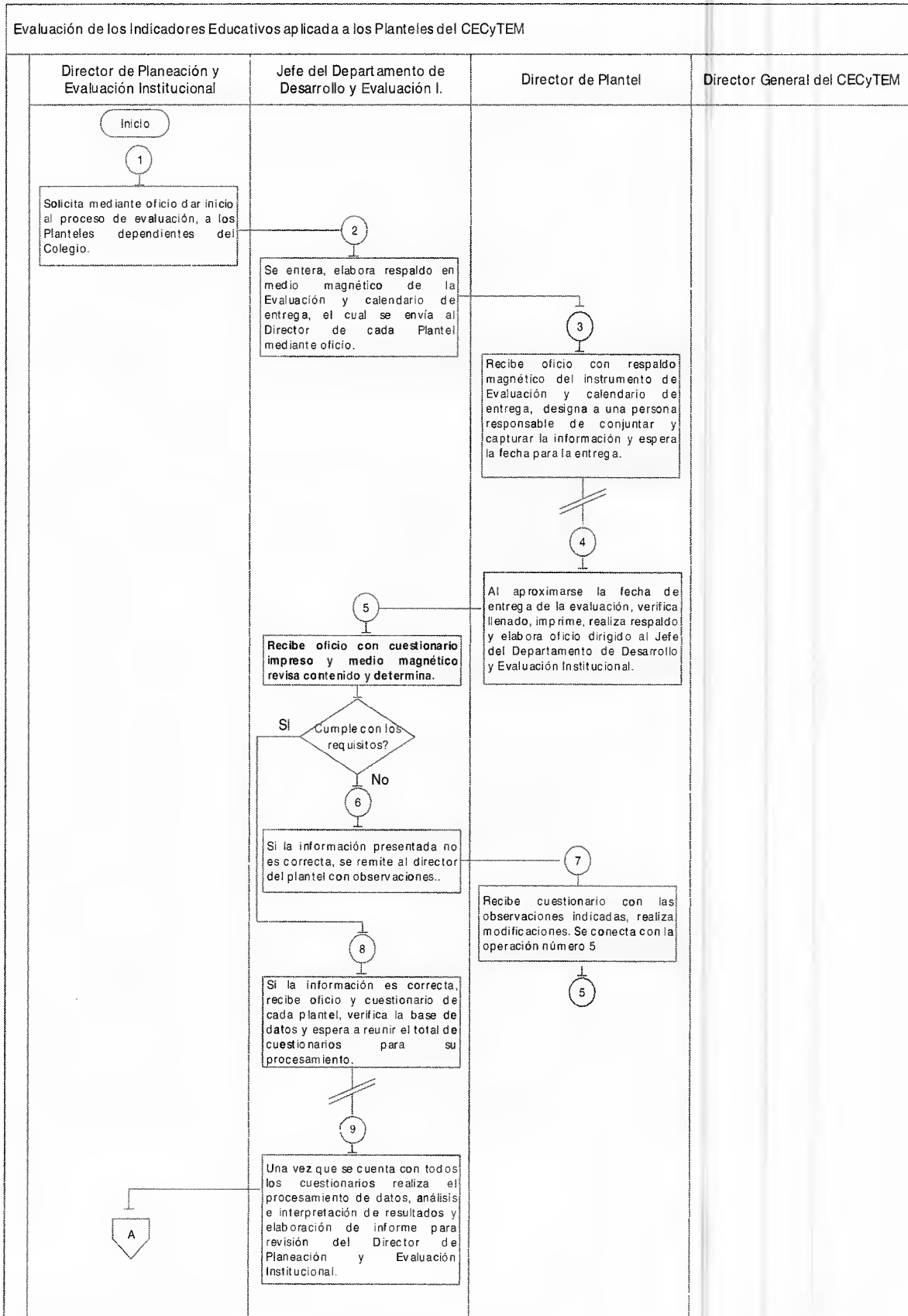
- El Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional será el responsable de la revisión y procesamiento de la evaluación de todos los Planteles que integran el CECyTEM, a fin de obtener los resultados globales que permitan la elaboración del informe del Colegio.
- La evaluación a planteles se realizará anualmente como parte de las funciones establecidas en el Manual General de Organización.

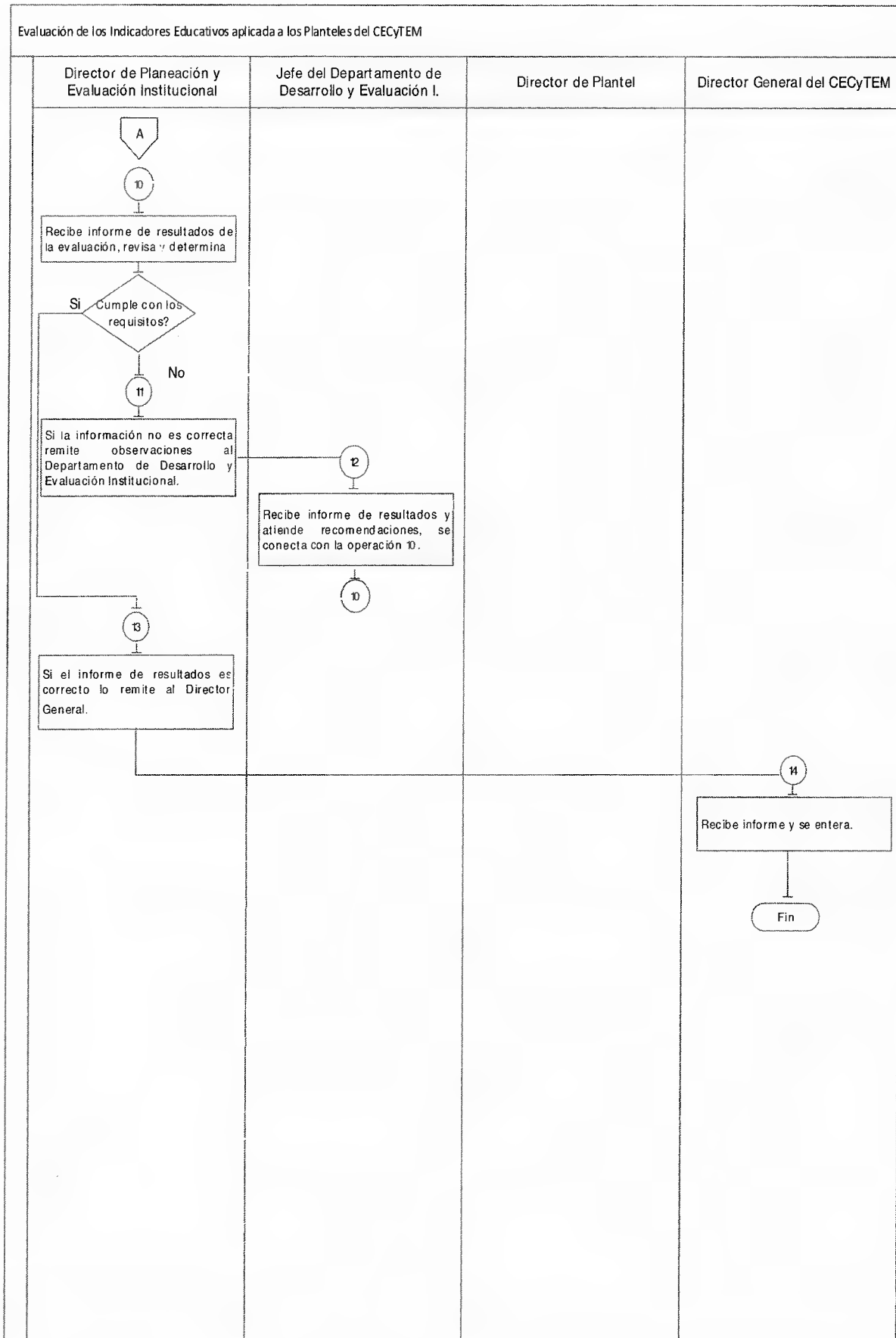
DESARROLLO:

No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
1	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Solicita mediante oficio elaborado en original y copia al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, en el que se indica dar inicio al proceso de Evaluación Institucional a los Planteles dependientes del Colegio, obtiene acuse de recibido y archiva.
2	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	<p>Recibe oficio, firma acuse, se entera, elabora respaldo en medio magnético del instrumento de Evaluación y entrega de calendario para la revisión del cuestionario y los remite mediante oficio al Director de cada Plantele y distribuye:</p> <p>Original.- Director de cada Plantele.</p> <p>Primera copia.- Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.</p> <p>Segunda copia.- Archivo.</p> <p>Obtiene acuse de recibido y archiva.</p>
3	Director del Plantele.	<p>Recibe oficio con respaldo magnético del instrumento de Evaluación y calendario de entrega, firma acuse, devuelve, analiza e imprime cuestionario y designa a la persona que será responsable de conjuntar y capturar la información.</p> <p>Archiva temporalmente y espera la fecha para la entrega del cuestionario al Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.</p>
4		Al aproximarse la fecha de entrega del instrumento de evaluación verifica el llenado del documento, imprime, realiza respaldo y elabora oficio en original y copia dirigido al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional. Obtiene acuse de recibido y archiva.
5	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación institucional.	Recibe oficio con cuestionario impreso y medio magnético, se entera, revisa los datos contenidos y determina: ¿cumple con los requisitos?.

No.	Unidad administrativa/ puesto	Descripción de la actividad
6		Si la información no es correcta, la remite de manera económica al Director del Plantel con las observaciones marcadas.
7	Director de Plantel.	Recibe cuestionario con las observaciones indicadas, realiza modificaciones. Se conecta con la operación número 5.
8	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional	Si la información es correcta recibe oficio, cuestionario de cada plantel y verifica la base de datos, firma acuse y espera hasta reunir el total de cuestionarios de cada uno de los Planteles del Colegio.
9		Una vez que cuenta con todos los cuestionarios, efectúa el procesamiento de datos y con los resultados globales realiza el análisis e interpretación y elabora el informe de resultados, posteriormente lo remite de manera económica al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM para su revisión.
10	Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM.	Recibe informe de resultados de la evaluación, revisa y determina: ¿cumple con los requisitos?
11		Si la información no es correcta, remite las observaciones de manera económica al Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional para su corrección.
12	Jefe del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.	Recibe informe de resultados con observaciones indicadas, atiende las recomendaciones y turna al Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM, se conecta con la operación número 10.
13	Director de Planeación y Evaluación Institucional	Si el informe de resultados de los Planteles es correcto, lo remite de forma económica al Director General para hacerle llegar los resultados de dicha evaluación.
14	Director General del CECyTEM.	Recibe informe de resultados de los planteles, se entera y archiva. Fin del procedimiento.

DIAGRAMACIÓN:





MEDICIÓN:

<p>Tasa Bruta de Escolarización en Educación Media Superior =</p>	$\frac{\text{Matrícula total de educación media superior en el ciclo N}}{\text{Población en edad oficial de cursar el nivel tipo superior}}$	<p>x 100</p>
<p>Eficiencia Terminal en Bachillerato Tecnológico =</p>	$\frac{\text{Egresados por generación de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Nuevo ingreso a primero de bachillerato tecnológico en el ciclo N-2}}$	<p>x 100</p>
<p>Personal Docente, Directivo y Administrativo actualizado en Bachillerato Tecnológico =</p>	$\frac{\text{Docentes, Directivo y Administrativos actualizados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Total de docentes y directivos existentes de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}$	<p>x 100</p>
<p>Índice de Titulación en Bachillerato Tecnológico =</p>	$\frac{\text{Alumnos titulados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}{\text{Egresados de bachillerato tecnológico en el ciclo N}}$	<p>x 100</p>
<p>Comprensión lectora, el aprendizaje de las matemáticas y el desarrollo del pensamiento científico =</p>	<p>Número de escuelas que operan programas para incrementar la comprensión lectora, el aprendizaje de las matemáticas y el desarrollo del pensamiento científico.</p>	
<p>Porcentaje de docentes de inglés capacitados =</p>	$\frac{\text{Número de docentes de inglés capacitados en el ciclo n}}{\text{Total de docentes de inglés en el ciclo n}}$	<p>x 100</p>
<p>Alumnos de bachillerato tecnológico participantes en tutorías =</p>	$\frac{\text{Número de alumnos participantes en el Programa de Tutorías}}{\text{Número total de alumnos}}$	<p>x 100</p>
<p>Porcentaje de cumplimiento de convenios =</p>	$\frac{\text{Número de convenios y o acuerdos realizados}}{\text{Número de convenios programados}}$	<p>x 100</p>
<p>Porcentaje de egresados colocados en el sector productivo =</p>	$\frac{\text{Egresados colocados en el sector productivo}}{\text{Total de egresados}}$	<p>x 100</p>
<p>Costo Anual por Alumno =</p>	$\frac{\text{Total del presupuesto asignado por plantel}}{\text{Matrícula de Inicio de Semestre}}$	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FISICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA PbR-11a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio 2015
Fecha:
Hora:
Trimestre:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

PbR-11a

Iden.	Nombre de la Acción	PRINCIPALES ACCIONES		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS					
		Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
		Unidad de Medida	Meta Programada 2015	Meta	%	Meta	%	Absoluta	%	Meta	%	Meta	%	Absoluta	%
Total															

ELABORÓ

Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____

REVISÓ

Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____

AUTORIZÓ

Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FISICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA PbR-11a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA PbR-11a

FINALIDAD	Conocer el avance trimestral en la consecución de las metas de cada proyecto por unidad ejecutora.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al periodo trimestral que se informa.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras.
PRINCIPALES ACCIONES	
Identificador:	Corresponderá al número consecutivo de la acción.
Nombre de la Acción:	Corresponderá al nombre de la acción programada y calendarizada en los formatos PbR-02 y PbR-09.
PROGRAMACIÓN ANUAL	
Unidad de Medida:	Se anotará la unidad de medida que identifique la meta según formato PbR-02.
Meta Programada 2015:	Se anotará la meta comprometida por proyecto para el año.
AVANCE TRIMESTRAL DE METAS	
Meta Programada:	Se anotará la cantidad de las metas físicas programadas en el trimestre según formato PbR-02.
% de la Meta Programada:	Se anotará el % programado de las metas físicas en el trimestre, respecto al programado anual, información ya incluida en PbR-09.
Meta Alcanzada:	Se anotará la cantidad de metas físicas alcanzadas en el trimestre.
% de la Meta Alcanzada:	Se anotará el % alcanzado de metas físicas en el trimestre en base al programado anual.
Variación Absoluta:	Se anotará la diferencia (cantidad) entre la meta física programada y la meta física alcanzada en el trimestre.
Variación %:	Se anotará el porcentaje de la meta alcanzado en el trimestre, en base a la meta programada también en el trimestre.

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN)

PbR-13a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUANTITATIVO DE LA VARIACIÓN)

Ejercicio 2015
Fecha:
Hora:
Trimestre:

Programa presupuestario:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:

PbR-13a

Ident.	Nombre de las Acciones con Variación	Causas de la Variación Física, Efectos y Medidas Correctivas	Causas de Variación Financiera, Efectos y Medidas Correctivas

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE CARGO FIRMA	NOMBRE CARGO FIRMA	NOMBRE CARGO FIRMA

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN)

PbR-13a



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2015

AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (INFORME CUALITATIVO DE LA VARIACIÓN DE LA ACCIÓN) PbR-13a

FINALIDAD	Conocer en forma cualitativa las causas o efectos que hacen variar el resultado final respecto a las metas programadas, las posibles medidas correctivas y el resultado que se esperaría al final del ejercicio fiscal, de las unidades ejecutoras por cada proyecto.
ENCABEZADO	
Fecha:	Corresponde a la fecha de emisión del formato.
Hora:	Corresponde a la hora del día de emisión del formato.
Trimestre:	Corresponde al trimestre que se está reportando.
IDENTIFICADOR	
Programa:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Proyecto:	Incluye código y nombre de acuerdo a la Estructura Programática vigente.
Unidad Responsable:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Responsables vigente.
Unidad Ejecutora:	Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Unidades Ejecutoras vigente.
CONTENIDO	
Identificador:	Se refiere al número consecutivo de la acción comprometida que observa variación, que fue retomada del formato PbR-02.
Nombre de la acción con variación:	Se anotará la actividad que observe variación en el cumplimiento respecto a lo programado, según el formato PbR-02, para cada proyecto.
Causas de la variación física, efectos y medidas correctivas:	Se informará de forma cualitativa sobre las variaciones, las causas y efectos que afectaron el logro de los resultados previstos en el trimestre que correspondía, que problemas se ocasionaron, así como las acciones que se hayan emprendido para corregirlas.
Causas de la variación financiera, efectos y medidas correctivas:	En caso de existir variaciones financieras (positivas o negativas) se informarán de forma cualitativa, explicando su influencia en el logro de los resultados del proyecto y sus metas en el trimestre correspondiente. Así mismo, se explicará cuando la proporción del ejercicio presupuestal sea mayor o menor al programado, así como los efectos que esto produjo y las acciones tomadas para su corrección.
Elaboró:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la elaboración de la información que contenga este formato.
Revisó:	Deberá anotarse nombre, cargo y firma del(los) responsable(s) de la revisión de la información que contenga este formato.
Autorizó:	Deberá anotarse el nombre, cargo y firma del titular de la unidad ejecutora responsable de autorizar este formato.

SIMBOLOGÍA



Inicio o final del procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando termine la palabra FIN.



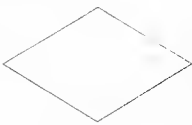
Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.



Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en este paso.



Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.



Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.



Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.



Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.



Fuera de Flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición (noviembre de 2007); elaboración del manual de procedimientos.

Segunda Edición (junio de 2015): actualización del manual de procedimientos en todos sus apartados.

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Dirección General del CECYTEM.
2. Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.

VALIDACIÓN

DOCTOR EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LIC. RENÉ ORTEGA BÁRCENAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
(RÚBRICA).

C.P. SARA ROJAS SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 03/2015.
ACTOR: PATRICIO VERA VALENTINA.
ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARIA LOPEZ DE HERNANDEZ.

PATRICIO VERA VALENTINA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, se funda la presente demanda en los preceptos del orden legal que más adelante se invocarán y en las siguientes Prestaciones: I.- La acción de usucapión que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en la Unidad Dos, del lote 24, de la manzana 25, del Fraccionamiento denominado "Chiconautla 3000 II", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. II.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la suscrita C. VALENTINA PATRICIO VERA es propietaria. III.- La inscripción del inmueble objeto de este juicio en el Instituto de la Función Registral, a favor de la actora. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: En fecha uno de septiembre de año dos mil cinco la C. MARIA LOPEZ DE HERNANDEZ, celebró contrato de compraventa con la C. VALENTINA PATRICIO VERA, respecto del predio conocido como Unidad Dos, del lote veinticuatro de la manzana veinticinco, del Fraccionamiento denominado "Chiconautla 3000 II", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de la citada compraventa se me otorgó la posesión física, material y jurídica en calidad de única propietaria.

En cumplimiento al auto de fecha 04 de agosto del 2015, se hace saber a MARIA LOPEZ DE HERNANDEZ, que deberá presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.-Fecha del auto que ordena la publicación: cuatro de agosto del año dos mil quince.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

3868.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

JOSE MANUEL DAVILA HERNANDEZ.

En los autos del expediente 375/2015, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por ALEJANDRA GONZALEZ ARANA en contra de JOSE MANUEL DAVILA HERNANDEZ.

Funda su solicitud en los siguientes hechos: 1).- En fecha 03 de abril de 2009, la suscrita y el señor JOSE MANUEL DAVILA HERNANDEZ, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía Número 01 de Jiquipilco, México. 2).- Establecimos último domicilio conyugal en Loma del Sitio, perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de

México, de nuestro matrimonio procreamos a un menor de nombre MARVIN OSSIEL DAVILA GONZALEZ. 3).- Establecimos último domicilio conyugal en Loma del Sitio, perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de México. 4).- La suscrita y el señor JOSE MANUEL DAVILA HERNANDEZ, ya no tenemos nada en común toda vez que me encuentro separada del hoy demandado desde hace más de veintisiete años, en este tenor establezco que por bienestar de ambos cónyuges se realice legalmente la disolución de vínculo matrimonial de conformidad con los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por ignorar su actual domicilio.

El Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al juicio a más tardar en la segunda audiencia de avenencia, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del convenio que se propone, en su caso formule la propuesta que considere pertinente a fin de regular la forma en que deban darse las relaciones respecto de su menor hijo dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente en el que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil quince.-Auto que ordena la publicación de edictos, siete de agosto de dos mil quince.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3862.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

DOLORES JÚAREZ LIMA.

Por este conducto se le hace saber que CARLOS ALBERTO CORTES ORTEGA Y JAVIER MEDRANO CERÓN, le demanda en el expediente número 694/2014, relativo al JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por CARLOS ALBERTO CORTES ORTEGA Y JAVIER MEDRANO CERÓN, del inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 2, 0, 902, MANZANA 8, SUPERMANZANA 2, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE LOTE 2, 0, 902, MANZANA 8 SUPERMANZANA 2, CALLE VALLE DEL TAJO, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, TERCERA SECCIÓN, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 84.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 12.00 metros con lote 902; AL SUROESTE: 12.00 metros con lote 904; AL SURESTE: 07.00 metros con CALLE VALLE DEL TAJO; AL NOROESTE: 07.00 metros con lote 918. La parte actora manifiesta que con fecha 18 de Enero del 2000, celebraron contrato privado de compraventa con la señora DOLORES JUÁREZ LIMA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, operación de compraventa que fue por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fue liquidada en efectivo; a la firma del contrato la demandada hace entrega de la posesión física, material y jurídica del inmueble materia de la Litis; que con fecha 31 de Octubre del

año 2012, se presentan los ahora actores al Domicilio de la demandada a efecto de realizar la escritura correspondiente y formalizar la compraventa del inmueble motivo de esta Litis, sin contar con respuesta favorable para asistir a la notaría pública por parte de la ahora demandada, no obstante de múltiples ocasiones en que se le solicitó su presencia a dicha notaría pública, persona de la cual jamás volvimos a saber de ella.

Ignorándose su domicilio, se le emplazan para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- FECHA DEL ACUERDO: 01/JUNIO/2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

3866.- 25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

Se hace saber a ARMANDO MARTINEZ PANIAGUA.

Que en el expediente número 253/2012, EN LA VIA PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DECLARACION JUDICIAL DE PRESUNCION DE MUERTE DEL SEÑOR ARMANDO MARTINEZ PANIAGUA, promovido por CELIA SANCHEZ TOLEDO, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, demanda las siguientes hechos. 1.- El señor Armando Martínez Paniagua, nació el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en Santa Anita, del Municipio de Sultepec, México; y fue hijo de los señores Pánfilo Martínez Martínez y Francisca Paniagua Espinoza. 2.- En la población de Sultepec, Estado de México, el día veintidós de mayo del año dos mil, bajo el régimen de sociedad conyugal, contrajo matrimonio civil con Celia Sánchez Toledo, 3.- De común acuerdo la promovente y el presunto muerto Armando Martínez Paniagua, establecieron su domicilio conyugal en Santa Anita, del Municipio de Sultepec, México. 4.- Del domicilio antes citado aproximadamente a las quince horas del día veintisiete de mayo del dos mil diez, el señor Armando Martínez Paniagua, fue secuestrado por cuatro personas del sexo masculino, quienes lo subieron a una camioneta nueva cerrada de color rojo y se lo llevaron rumbo al centro de la población de Santa Anita, Municipio de Sultepec, México. 5.- Los cuatro sujetos preguntaron a Martín Martínez Sánchez sobre donde se encontraba mi esposo y de que mi menor hija María Asunción Martínez Sánchez, espantada les dijo que mi esposo había ido a ver las vacas, (más o menos a quince metros, del domicilio conyugal), y de ahí la sacaron, lo esposaron, la subieron a la citada camioneta y se lo llevaron. 6.- El mismo día veintisiete de mayo del dos mil diez, comente los hechos con mi cuñada de nombre Juana Martínez Paniagua, quien, telefónicamente, denunció la desaparición de mi esposo a la Procuraduría General de Justicia del Estado, y la cual, levanto la carpeta de investigación No. CATO457/2010. 7.- El Ministerio Público de

este Distrito de Sultepec, México, al levantar la carpeta de investigación, ordeno al Comisario de la Policial Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Búsqueda, localización y presentación del presunto muerto; y también para el mismo fin, solicito la colaboración de las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la República Mexicana. 8.- Sin embargo, a la fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce, no se a tenido noticia alguna de la localización o paradero del presunto muerto Armando Martínez Paniagua. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, en el local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México.

Publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. - DOY FE. - - - - - SECRETARIO, LIC. ISAIAS MERCADO SOTO.- RÚBRICA.

Acuerdo de fecha: veintinueve de agosto del año dos mil catorce.- LIC. ISAIAS MERCADO SOTO, SECRETARIO JUDICIAL.- RÚBRICA.

3867.- 25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En los autos del expediente 990/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, siendo actora incidentista HORTENCIA SOUZA ALMAZAN y demandado incidentista RAFAEL SALVADOR TRUJILLO. La Juez del conocimiento ordenó la notificación del demandado incidentista por medio de edictos, solicitándole las siguientes prestaciones: 1. La liquidación de la Sociedad Conyugal. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la siguiente al de la última publicación para que se pronuncie sobre la demanda incidental instaurada en su contra. Deberá fijarse además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciendo el apercibimiento al demandado de que en caso de no pronunciarse al respecto se le tendrá por contestada la demanda incidental en sentido negativo. Apercibiéndole de igual forma para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, haciéndole saber que do no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Se expiden a los once días del mes de Agosto del año dos mil quince.

Mediante auto de tres de Julio del dos mil quince, se ordenó la publicación del presente edicto.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRNA GABRIELA GAMBOA GODÍNEZ.- RÚBRICA.

3887.- 25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 707/2013.

ACTOR: GENARO GIL CORIA.

DEMANDADOS: ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ.

GENARO GIL CORIA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito la usucapión del lote de terreno ubicado en calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado registralmente calle Ingeniero Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. b).- Se declare judicialmente que me he convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a favor del suscrito la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me sirva de título de propiedad. c).- La declaración que haga su Señoría ordenando la cancelación de registro de la propiedad del demandado al Ciudadano Registrador de la Función Registral del Estado de México y por ende, la inscripción de la propiedad que se demanda en este juicio a favor de la suscrita. d).- La protocolización ante Notario Público de la sentencia que se dicte a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. e).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando el promovente su acción en los siguientes hechos: En fecha 07 de marzo del 2003, el señor GERARDO GIL CORIA, celebró contrato de compraventa con el señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE, respecto del lote de terreno ubicado en calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 150, volumen 158, libro primero, sección primera, de fecha 25 de mayo de 1996 a favor del señor JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, inmueble que cuenta con una superficie de 500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 14, al sur: 40.00 metros con lote 16, al oriente: 12.50 metros con calle Ingeniero Manuel Medina Garduño y al poniente: 12.50 metros con lote 24, refiriendo el actor que el señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE le manifestó que el inmueble con antelación descrito y motivo de este juicio lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, contrato que acompaña a su demanda, así también el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil y al existir legitimación pasiva se entabla la demanda en contra de JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el juicio en que se actúa, manifestando el actor que al momento de la firma del contrato base de la presente acción le pago al señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por concepto del precio pactado respecto del inmueble materia de litis, el cual recibió a su entera satisfacción, como se desprende en la Cláusula Segunda del contrato base de la acción, así mismo se le hizo la entrega del inmueble

multireferido tal y como se estipula en la Cláusula Tercera del referido contrato, entregándole también la posesión material, jurídica y virtual de dicho inmueble, en la fecha de materialización del contrato basal, manifestando el actor que desde ese momento detenta la posesión física, de buena fe, pública, continua, en concepto de dueño del inmueble multicitado, sin que se le haya interrumpido de forma alguna dicha posesión, manifestando el actor que el señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE se obligó a firmar la escritura pública de compraventa ante Notario Público que designara el actor, sin que a la fecha sucediera dicha situación a pesar de exigirle de manera extrajudicial la formalización ante Notario Público respecto del contrato base de la presente acción, aclarando el actor desde éste momento a su Señoría que como se del contrato base de la acción se puso como ubicación del inmueble calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, esto a que debido a que para la elaboración de dicho contrato de compraventa las partes manifiesta el accionante, se basaron en los datos que aparecen en la boleta del impuesto predial, sin embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, aparece como calle Ingeniero Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sin embargo dicho inmueble se encuentra debidamente identificado con las medidas y colindancias que se especificaron en el contrato base de la presente acción, así como con los datos registrales que se indicaron en la declaración primera del referido contrato, manifestando el actor que desde el día 7 de marzo de 2003, la poseído material y jurídicamente el inmueble materia del presente juicio, esto es desde hace más de diez años que ha poseído el inmueble objeto de la presente litis en concepto de propietario, ejercitando asimismo actos de dominio a título de dueño, respecto del lote de terreno materia del presente juicio. Refiriendo el actor que posee dicho inmueble como poseedor de buena fe, ya que se encuentra en posesión del mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de los hoy demandados, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpidamente su posesión, pública ya que lo ha disfrutado a la vista de todos, ostentándose como propietario del multicitado inmueble, en el cual ha realizado actos de dominio, como el pago del impuesto predial. Por lo que solicita se le declare judicialmente que es el dueño del inmueble materia del presente juicio y el cual ha quedado debidamente identificado en líneas que anteceden, así como se inscriba la sentencia a su favor al Instituto de la Función Registral de esta Ciudad.

En cumplimiento al auto de fecha 23 de abril del año 2015, se hace saber a ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a trece de mayo del año dos mil quince.-Fecha del auto que ordena la publicación: Veintitrés de abril del año dos mil quince.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
EDICTO**

DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1936/2014 relativo a las CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR promovido por JORGE GARCÍA GRANADOS en contra de LAURA GARCÍA PACHECO y JORGE GARCÍA GARCÍA, se solicitó como prestación LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA; manifestando que la señora LAURA GARCÍA PACHECO fue su esposa y que procrearon un hijo de nombre JORGE GARCÍA GARCÍA, que en fecha siete de abril del año dos mil once, ambas partes celebraron un convenio ante la presencia Judicial, donde se le fijó al señor JORGE GARCÍA GRANADOS, el pago de la pensión alimenticia a favor de su menor hijo en ese momento, por el equivalente al 18% (dieciocho por ciento), posteriormente en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, se dictó Sentencia Definitiva en el Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por el señor JORGE GARCÍA GRANADOS VS LAURA GARCÍA PACHECO, el cual fue tramitado en este mismo Juzgado, con número de expediente número 664/2014, donde no se hizo pronunciamiento alguno respecto a las obligaciones derivadas de la patria potestad tomando en consideración que su hijo ya es mayor de edad, durante este procedimiento la demandada y su hijo JORGE GARCÍA GARCÍA abandonaron el domicilio conyugal, y tomando en consideración que en fecha actual su hijo de nombre JORGE GARCÍA GARCÍA ya es mayor de edad, es por lo que el actor demanda la CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA; el Juez Octavo de lo Familiar de Ecatepec, con residencia en Tecamac, Estado de México, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil quince, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que no se localizó el paradero de LAURA GARCÍA PACHECO y JORGE GARCÍA GARCÍA, ordeno que se emplazarán por medio de edictos, que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas, Excelsior, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a los demandados que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Se expide a los veinte días del mes de Agosto del dos mil quince.- Doy Fe.- LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZALEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

VALIDACIÓN.- FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ERNESTO CUEVAS GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

572-B1.- 3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

GUILLERMO BALDERAS SIUROB.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 1051/2013 promovido por LOZA PÉRALES

JACOB promoviendo por propio derecho, en contra de GUILLERMO BALDERAS SIUROB por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación; bajo los siguientes Hechos: en fecha 12 de octubre del año 2009 se firmó un pagaré por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de LOZA PÉRALES JACOB quedando como deudor principal el señor GUILLERMO BALDERAS SIUROB, el título quedó bajo un interés del 8% mensual, demandando la acción cambiaria directa. Bajo las siguientes prestaciones: a) El pago de la cantidad de 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). b) El pago de la suma de \$526,400.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de interés moratorio, más el que se sigue generando a razón de 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces, de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México; veintiocho de agosto de dos mil quince.- Validación: Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: 27 de julio de 2015.- Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

4075.- 3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

FRACCIONADORA TONACALLI S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que MARIA LILIA REYES GOMEZ, también conocida como LILIA REYES GOMEZ, bajo el expediente número 237/2015, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapión), demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la actora adquirió por usucapión el lote 45 Tonacalli III, ubicado en Cuartel número 2, Barrio de Santa Catarina, del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros con acceso, al sur: 12.00 con lote cincuenta y siete, al oriente: 37.00 con acceso, al poniente: 33.00 con lote cuarenta y seis, con superficie de 569.25. B).- Consecuentemente soy la única y legítima propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede, sirviéndome de título de propiedad la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. C).- Del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial demandando la cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a favor de Fraccionadora Tonacalli, S.A. de C.V., del lote de terreno descrito en el inciso a) que antecede, mismo que se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, volumen 43, partida 937 con folio real electrónico número 00027738 de fecha 20 de marzo de 1992. D).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, de la sentencia que se dicte en este Juicio, conforme a la cual se realice la cancelación que reclamo del C. Registrador Público de la Propiedad en el inciso C) de este capítulo y mediante la cual se ordeno la inscripción a mi nombre del terreno que se describe en el inciso A) de este capítulo de prestaciones con la superficie, linderos y colindantes

que en el apartado respectivo se hicieron valer, mismos que deben tenerse por reproducidos como si fueran insertados a la letra en este inciso. E).- El pago de gastos y costas judiciales. La Juez por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado este término no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de agosto de año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 31 de julio del año 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

4079.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

SILVIA ROMERO MOLINA, por su propio derecho, promueve en el expediente 637/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, EN LA ACCIÓN DENOMINADA PROFORMA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, en contra de MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS y FRANCISCA HERNANDEZ LOYOLA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial que condene al demandado al OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA del condene al demandado al OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA de la fracción del 50% del inmueble registrado ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli con clave catastral 1210904905000000, actualmente conocido e identificado, de acuerdo a la urbanización como MANZANA 49, LOTE 5, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA SANTA BARBARA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con sus medidas y colindancias adelante describiré, mismo que quedo identificado como "registrado ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli con clave catastral 1210904905000000" en el contrato de compraventa que se anexa a esta demanda. -----

- B).- Para el caso de que la demandada se negara a firmar escritura correspondiente, solicito desde este momento, con fundamento en el artículo 2.167 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente, que su Señoría lo firme en su rebeldía.-----

- C).- El pago de GASTOS Y COSTAS que con motivo del presente juicio se originen.

Fundo mi presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS: La suscrita SILVIA ROMERO MOLINA en fecha dieciocho de Mayo del año 2005, celebre CONTRATO DE COMPRA VENTA del inmueble ubicado en MANZANA 49, LOTE 5, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA SANTA BARBARA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con la señora MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS como vendedora; manifestando su conformidad con dicho contrato la C. FRANCISCA HERNANDEZ LOYOLA como copropietaria, tal

como lo acredito con mi documento base de la acción, consistente en el original del contrato de compra venta, el cual exhibo para que surta sus efectos legales conducentes, inmueble con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados y las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 37.50 MTS. CON EMILIO VAZQUEZ.- AL SUR: 37.50 MTS. CON MAGDALENA PEREZ VALENZUELA.- AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.- AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON MARIA DEL CARMEN MORALES MONTAÑO. Misma fracción que se desprende de la superficie total de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: - - - AL NORTE: 75.00 MTS. CON MARTHA VAZQUEZ ROMUALDO.- AL SUR: 75.00 MTS. CON ANDREA VAZQUEZ ROMUALDO.- AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CAMINO PUBLICO.- AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON AGUSTIN ACUÑA ROMERO. - - - II.- Ahora bien, bajo protesta de decir verdad hago del conocimiento a su Señoría que en el CONTRATO DE COMPRA VENTA celebrado, quedo plenamente acreditado que el inmueble materia del contrato se encuentra registrado ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli con clave catastral 1210904905000000, lo anterior para aclarar a este H. Juzgador que el inmueble de que se trata es el mismo que se encuentra ubicado en MANZANA 49, LOTE 5, AVENIDA, 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA SANTA BARBARA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con la superficie ya descrita, lo que acredito con:-----

-1.- RECIBO OFICIAL NUMERO 1357130 DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2011, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2011. - - - 2.- RECIBO OFICIAL NUMERO 1654985, DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2012, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2012. - - - 3.- RECIBO OFICIAL NUMERO 1946197, DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2013, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2013. - - - 4.- RECIBO OFICIAL NUMERO 2491317, DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2014. - - - 5.- RECIBO OFICIAL NUMERO DE SERIE 0000046372 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2015. TODOS ESTOS OFICIOS EXPEDIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO Y RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 49, LOTE 5, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA SANTA BARBARA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 1210904905000000.- - - Documentos que exhibo y con los que acredito que me he hecho cargo de los gastos que genera dicho inmueble que se pretende escriturar y que soy quien tiene la posesión material y física del mismo, desde la celebración del contrato en comento.-----

III. Ahora bien, como se desprende del antecedente A) del contrato de compraventa de que se trata, con la señora MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS y la C. FRANCISCA HERNANDEZ LOYOLA, promovieron Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de los C.C. CELSO SALGADO MEJIA y/o LA SUCESION DE ANDREA VAZQUEZ ROMUALDO y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, motivo por el que se constituyó la copropiedad entre las dos demandadas y por el que se recaba la firma de la copropietaria para que manifestara de tal manera su consentimiento con la compraventa que celebró la suscrita con la ahora demandada MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS, es entonces que con el juicio de usucapión que se alude, las demandadas en este, se convirtieron en copropietarias del inmueble en cuestión, ya que el C. Juez Segundo de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así lo resolvió, lo que acredito con el juego de copias debidamente certificadas constante de cuatro fojas útiles, del expediente número 639/1998, relativo al juicio de usucapión.-----

IV.- Como se desprende de la Cláusula Tercera del contrato en cuestión, el precio total de la compraventa fue de \$400,000.00 PESOS 00/100 M.N., mismo que fueron pagados en dos partes \$300,000.00 PESOS 00/100 M.N., entregados a la vendedora el

día de la firma del contrato y el resto de \$100,000.00 PESOS 00/100 M.N., suscritos en un pagaré a favor de la vendedora C. MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS, mismos que ya fueron liquidados, lo que acreditado con el documento de aparejada ejecución de los denominados PAGARE, mismo que exhibo desde este momento. -----

V.- En cuanto hace a la Cláusula número Cuarta del contrato de compraventa basal en esta acción, la C. MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS me hace entrega de la posesión del inmueble en venta, en forma física, jurídica y material, además que dicha posesión la tengo en carácter de propietaria, pública, pacífica, de buena fe y continua, desde la celebración de nuestro acuerdo de voluntades que ha quedado descrito. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, ahora Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, bajo el asiento número 743, libro PRIMERO, Sección PRIMERA, Volumen 220.-----

VI.- Es por todo lo anterior y que en virtud de la negativa en varias ocasiones por parte de la demandada de otorgarme la escritura correspondiente respecto del inmueble ubicado en MANZANA 49, LOTE 5, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA SANTA BARBARA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, que me veo en la necesidad de solicitarlo a través de este Organó Jurisdiccional a su digno cargo.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, ordenó emplazar a las codemandadas MARIA JULIANA LEDESMA DE JESUS y FRANCISCA HERNANDEZ LOYOLA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil quince.-Doy fe.-Veintisiete de agosto de dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

4085.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

VIVANCO MORELOS NARCISO.

Por este conducto se le hace saber que PEDRO VIVANCO SARABIA, le demanda en el expediente número 282/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapion, promovido por PEDRO VIVANCO SARABIA en contra de VIVANCO MORELOS NARCISO, respecto del inmueble ubicado en el lote 8, manzana 166, calle Verdolaga, número 279, segunda sección, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 07, al sur: 17.00 metros con lote 9, al oriente: 09.00 metros con lote 34, al poniente: 09.00 metros con calle Verdolaga.

La parte actora manifiesta que con fecha cinco de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de compraventa respecto a la venta del inmueble motivo de este juicio, siendo que en esa misma fecha le dieron posesión física del mismo, posesión que dice gozar en concepto de propietario

desde la fecha en que se celebró la compraventa, en forma pacífica, porque dice que desde que tiene la posesión nunca ha sido perturbada, en forma continua ya que nunca lo ha abandonado, en forma pública porque la posesión es a la vista de todos los vecinos y la gente en general, y de buena fe porque se realizó un contrato de compraventa. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: con el folio real electrónico 55767, bajo la partida 283, volumen 17, sección primera, libro primero, a nombre de VIVANCO MORELOS NARCISO.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 12/agosto/2015.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

573-B1.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

LUIS CERVANTES CASARRUBIAS, se le hace saber que ISAIAS VENTURA SALAZAR parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 239/14 de este Juzgado en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y LUIS CERVANTES CASARRUBIAS le demanda las siguientes prestaciones: A).- LA PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION respecto del lote de terreno número 9, manzana 86, Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México en virtud de que lo poseo desde el doce de agosto de 1980 (mil novecientos ochenta), en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y con buena fe, como lo detallare más adelante en esta demanda, el cual tiene una superficie de 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas: AL NORTE: 21.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR: 21.00 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE 15, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 22; B).- Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del lote de terreno marcado con el número 9, manzana 86, Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el folio real electrónico 51418 a nombre del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, y en su lugar la tildación e inscripción del lote de terreno materia de este juicio a favor del suscrito promovente ISAIAS VENTURA SALAZAR con las medidas y colindancias manifestadas; C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio; fundándose en los siguientes hechos: En fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta la parte actora adquirió el inmueble mediante contrato Privado de compraventa celebrado con la parte demandada LUIS CERVANTES CASARRUBIAS en su carácter de vendedora; mismo que se encuentra inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral a favor de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, inscrita bajo el folio real electrónico 51418;

asimismo en fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta, la parte vendedora entrego la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACION DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS 04 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTO DE FECHA: VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ.-RÚBRICA.

571-B1.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

ANTONIO GARNICA SALINAS, se les hace del conocimiento que MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA, en este Juzgado interpuso demanda en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION) en el expediente 289/2015, por haber celebrado un contrato privado de compraventa con ANTONIO GARNICA SALINAS, en fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco del bien inmueble ubicado calle Antonio Vilchis Barbosa, manzana 13, sector Sección A, lote 26, Colonia Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 250.00 mts². (doscientos cincuenta metros cuadrados) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros cuadrados con fracción B, al sur: 40.00 metros cuadrados con lote 25, al oriente: 06.25 metros con el lote 12, al poniente: 06.25 metros con calle Antonio Vilchis. El cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, sección de Ecatepec; bajo la partida número 1206, volumen 1010, del Libro Primero, Sección Primera. Desde la celebración de dicho contrato han poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente como propietaria respecto del bien inmueble; por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) Se declare por sentencia firme que MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA se ha convertido en Propietario del inmueble. B) Que la sentencia ejecutoriada que se a declarada a mi favor y se inscriba en el Instituto de la Función Registral. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos y 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE

TRIBUNAL.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ DELGADO.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha diez de agosto de dos mil quince.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

4084.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

PAULA NUÑEZ JIMENEZ y TELESFORO MESES MUÑOZ.

En los autos del expediente número 1021/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA), promovido por M. HILDA BARRERA GONZALEZ, en contra de TELESFORO MENESES MUÑOZ y PAULA NUÑEZ JIMENEZ, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE JACARANDAS NUMERO 59, COLONIA LOMA DE LA CRUZ, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, por auto de fecha veintiocho de julio de dos mil quince, se determino emplazar a los codemandados PAULA NUÑEZ JIMENEZ y TELESFORO MENESES MUÑOZ, por lo que se ordenó publicar edictos, un extracto de la solicitud de demanda, por tres veces de siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en otro de mayor circulación en esta población y en el BOLETIN JUDICIAL, debiendo fijar en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín, en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

1.- En fecha veinte de marzo del dos mil ocho, los ahora demandados y el actor celebraron CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, respecto de la casa y terreno ubicados en calle JACARANDAS NUMERO 59, COLONIA LOMA DE LA CRUZ, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

2.- El terreno y casa tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.80 mts. colinda con lote tres, actualmente con MARIO PEREZ, AL SUR: 18.80 mts. colinda con lote cinco, actualmente con VICTOR BARRIGA, ORIENTE: 7.00 mts. colinda con propiedad particular actualmente con JUAN ALMARAZ, AL PONIENTE: 7.00 metros colinda con calle sin nombre actualmente calle JACARANDAS.

3.- El precio de la operación de compra-venta sería por la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se pagaría de la siguiente manera:

a) La cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) al momento de cerrar el trato de la operación de la compra venta.

b) La cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS) serían pagados en una sola exhibición el día 4 de febrero del año 2014, tal y como se desprende de la cláusula segunda del contrato de COMPRAVENTA.

4.- En fecha 4 de febrero del año 2014 se le pago a los ahora demandados la cantidad que se señaló en el hecho tres, inciso b) tal y como se acredita con el pagaré que se exhibe.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto: veintiocho de julio del dos mil quince.-DOY FE.-Tercer Secretario de Acuerdos Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1799-A1.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. "HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.", EN CONTRA DE DANIEL HERNANDEZ ALVAREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 437/2001, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO "J" QUINIENTOS UNO, CON DERECHO DE USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA CALLE ISIDRO FABELA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS "TLAXOMULCO" Y "EL ARBOLITO" UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN LA TESORERÍA, LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIODICO "OVACIONES".-----

AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO O EN LOS TERMINOS QUE LA LEGISLACIÓN PROCESAL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLA PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO,-----

México, D.F., a 30 de Junio del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.- RÚBRICA.

4048.- 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de SALAZAR JALOMO JUAN LUCIANO y SOFIA OFELIA BUSTOS ALDANA DE SALAZAR expediente 887/2003, por auto de fecha tres de junio y siete de agosto del año dos mil quince, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al inmueble hipotecado que lo constituye en la casa dúplex número veinte, (también conocida como veintidós) de la calle del Lirio, manzana catorce, lote seis del condominio cinco, del conjunto habitacional denominado "Los Reyes Ixtacala" Primera Etapa, ubicado en el Municipio de

Tlalnepantla, Estado de México, identificado en el certificado de libertad de gravámenes como calle Lirio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.....- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.- Rúbrica.

4046.- 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ELIZABETH ROCHA BARRANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 199/2012, EL C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado en LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE RETORNO VERANO PONIENTE NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, MANZANA G, LOTE DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE TULTITLAN", SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO "PORTALES", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$853,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a 05 de agosto de 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.- RÚBRICA.

4047.- 2 y 14 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1229/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JULY ITZAMARAIT GALLEGOS MARTINEZ Y JOSUE GEOVANI NERI CHAVEZ, EL C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO Y VEINTINUEVE DE MAYO AMBOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL INMUEBLE UBICADO COMO VIVIENDA "C" PROTOTIPO "CX" - 3-00-2 "R" DEL MULTIFAMILIAR MARCADO CON EL NO. 6 DE LA CALLE RINCONADA AHUEHUETES DEL CONDOMINIO NO. 12, LOTE 12, MANZ. 16 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "RINCONADA SAN FELIPE II" MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO, TENIENDOSE COMO PRECIO DE INMUEBLE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SUBASTA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA **SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.**

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN" DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE DE LA ALMONEDA AL MENOS CINCO DIAS.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.-RÚBRICA.

4172.-8, 14 y 21 septiembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ y OTRO, expediente número 741/01, respecto de la casa número uno del conjunto condominal tipo dúplex marcada con el número 21 (veintiuno), de la calle Prados Caoba, del Fraccionamiento Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 21 de Agosto del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.- Rúbrica.

4045.- 2 y 14 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 678/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", promovido por CARLOS CONTRERAS SOLIS, respecto de la fracción predio denominado "SIN NOMBRE" ubicado en calle La Cumbre, sin número en la localidad de San Marcos, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha veintitrés de julio del dos mil uno, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con EUGENIO JIMENEZ CARRILLO, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.- 89.98 metros colinda con EUGENIO JIMENEZ CARRILLO; AL SUR.- en dos medidas la primera de 59.60 metros colinda con CANDIDO VARGAS COSME y RENE ORTIZ VARGAS, la segunda de 25.25 metros colinda con BRIJIDO JIMENEZ CARRILLO; AL ORIENTE.- 26.70 metros colinda con PROCOPIO ORTEGA; AL PONIENTE.- en dos medidas la primera de 15.63 metros colinda con BRIJIDO JIMENEZ CARRILLO, la segunda de 9.90 metros colinda con CALLE CUMBRE. Con una superficie de 1,821.19 metros.**

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS ENTRE UNA Y OTRA, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA A ELECCION DEL PROMOVENTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015).-----

-----Doy Fe-----

ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

4197.-9 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente número 1663/2015, el señor VICTORIA GAUDALUPE CHIMAL ROJAS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Calle Lic. Vicente Riva Palacio, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE: 8.00 metros colinda con Tomás Chimal González actualmente con Janeth Aidama Morales; AL SUR: 8.00 metros colinda con Calle Lic. Vicente Riva Palacio; AL ORIENTE: 15.00 metros colinda con Erasto Benhumea Sánchez; AL PONIENTE: 15.00 metros colinda con Tomás Chimal González actualmente con Susana Hernández Arriaga; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.** El Juez del conocimiento dictó un auto de trece de agosto de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 13 de agosto de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4191.-9 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

AL INTERESADO.

JOSE TAURINO RICARDO MONCADA TEJEDA, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el expediente número 687/2015, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO).

HECHOS:

En el expediente 687/2015 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSE TAURINO RICARDO MONCADA TEJEDA, en términos de auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en la calle TOLUCA-TENANGO, A IXTAPAN SUR, SIN NUMERO, SAN ANDRÉS OCOTLAN, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.65 VEINTISIETE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CON HERMANOS RODRÍGUEZ PAREDES, AL SUR: 19.60 DIECINUEVE PUNTO SESENTA METROS CON EL SEÑOR MARIO VALLE, AL ORIENTE: 28.35 VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, CON TERRENO EL PATRONATO DE LA CONCEPCIÓN, AL PONIENTE: 31.45 TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CON CARRETERA TENANGO-IXTAPAN DE LA SAL, con una superficie aproximada de 690.00 m² SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS; EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.

POR LO CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

AUTO.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, se tiene por presentado a TAURINO RICARDO MONCADA TEJEDA, promovido por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle de Toluca-Tenango, a Ixtapan Sur, sin número, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, México, con las medidas y colindancias que refiere, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que invocan, visto su contenido y atento a su pedimento:

Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite su solicitud, por lo tanto publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria en esta población. Los que se dejan a disposición del ocurrente en la Secretaría de este Juzgado, y hecho que sea procederá a señalar día y hora para la celebración de la información testimonial correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ LA DOCTORA EN DERECHO MARÍA MIRELLA FLORES MACEDO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO

DE ACUERDOS, LICENCIADO MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN, QUE AUTORIZA Y DA FE.

DOS RUBRICAS JUEZ Y SECRETARIO.

RAZÓN.- Se registró bajo el expediente número 687/15. CONSTE.

DOS RUBRICAS JUEZ Y SECRETARIO.

Para su publicación POR DOS DIAS CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, mismo que se expiden, en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince 2015.- DOY FE.

Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil quince 2015.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.- RÚBRICA.

4205.- 9 y 14 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

EXP. NO. 18278/2015, ADAN FUENTES GARCÍA. PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 9.00 MTS. DE AMPLITUD; AL SUR: 150.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCÍA; AL ORIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCÍA; AL PONIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA; SUPERFICIE APROXIMADA 15,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2015. EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

4210.- 9, 14 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente 119478/40/2015, ELEUTERIO MEJIA BALDERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, de un predio denominado "La Ventilla" ubicado camino viejo a Zumpango en Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con Fracción número 22; al sur: 15.00 metros colinda con Fracción número 24; al oriente: 10.00 metros colinda con sucesión de Serapio Galindo; al poniente: 10.00 metros colinda con camino Viejo a Zumpango; con una superficie de 150.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de julio del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

4192.-9, 14 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

EXP. 5/55/2013, C. GLORIA ROMERO CABELLO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: LA COMUNIDAD DE ENCINILLAS, COLONIA LA GARITA, MUNICIPIO DE POLOTITLAN, DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 241.00 METROS CON MIGUEL ANGEL ROMERO, AL SUR: 249.33 METROS CON JOSE GUERRERO ROMERO, AL ORIENTE: 175.92 METROS CON CAMINO VECINAL, AL PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 97.77, 15.50 Y 82.16 METROS CON CAMINO VECINAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 38,302.32 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN JILOTEPEC, MEX., A 15 DE JULIO DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4201.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. 12709/6/2015, JUANA HERNANDEZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: COFRADIA GRANDE, MUNICIPIO DE ACULCO, DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 50.00 METROS CON LAZARO HERNANDEZ SANCHEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS 19.80 Y 29.10 METROS CON CAMINO, AL ORIENTE: 122.04 METROS CON ELIDIA HERNANDEZ SANCHEZ, AL PONIENTE: 154.26 METROS CON MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,599.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN JILOTEPEC, MEX., A 04 DE AGOSTO DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, M. D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

4201.-9, 14 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

EXP. 9713/23/2015, CRESCENCIO BECERRIL SALVADOR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: BARRIO SAN JOAQUIN LA CABECERA, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y

LINDA: AL NORTE: 26.00 MTS. Y COLINDA CON CASILDO SALVADOR BARRIOS, AL SUR: 26.80 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO BECERRIL SALVADOR, AL ORIENTE: 9.70 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL SALVADOR RAMIREZ, AL PONIENTE: 9.80 MTS. Y COLINDA CON FRANCISCA SALVADOR BARRIOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 257.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 10 DE JULIO DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4201.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. 9712/22/2015, ELADIA RAFAEL RUIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: BARRIO RANCHO DE GUADALUPE EN LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS OCOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON ELADIA RAFAEL RUIZ Y 21.00 MTS. CON JOSE FLORES BAUTISTA, AL SUR: 20.90 MTS. COLINDA CON MACARIO BENITO SANCHEZ, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MACARIO BENITO SANCHEZ, AL PONIENTE: 20.30 MTS. COLINDA CON BONIFACIO SANCHEZ RAFAEL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 547.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 15 DE JULIO DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4201.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. 9797/29/2015, ERIK HERNANDEZ CHAVEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: BARRIO SAN JOAQUIN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN UNA DE 3.30 METROS CON ASTOLFO PATIÑO HERNANDEZ Y OTRA DE 50 CENTIMETROS CON ANGEL GARCIA PORFIRIO, AL SUR: 3.80 METROS CON CALLE, AL ORIENTE: 17.00 METROS CON ADOLFO HERNANDEZ CHAVEZ, AL PONIENTE: EN UNA DE 13.00 METROS CON JOSE MANUEL GARCIA MUÑOZ Y LA OTRA DE 4.00 METROS CON ANGEL GARCIA PORFIRIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 63.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 10 DE JULIO DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4201.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. 9744/25/2015, JUDITH CELENE CASTRO GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS.

COLINDA CON CAMINO, AL SUR: 11.00 MTS. COLINDA CON CAMINO, AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON OSCAR LOPEZ GARCIA, AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CAMINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 132.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MEX., A 02 DE JULIO DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MEXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

4201.-9, 14 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

EXP. NO. 4545/96/2015, EVENCIO GARCIA REYES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 80.83 M. Y COLINDA CON MISAEL GARCIA REYES, AL SUR: 65.25 M. Y COLINDA CON ANATOLIO GARCIA MIGUEL, AL ORIENTE: 86.67 M. Y COLINDA CON CARRETERA DE ENCEMENTADO, AL PONIENTE: 76.35 M. Y COLINDA CON CARRETERA DE ENCEMENTADO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,953.49 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4544/95/2015, MARIA IRMA GARCIA EPIFANIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AMATE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 208.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL, AL SUR: 35.00 METROS Y COLINDA CON ALFONSO GARCIA FRANCISCO, AL ORIENTE: 123.00 METROS Y COLINDA CON ALFONSO GARCIA FRANCISCO, AL PONIENTE: 238.50 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,961 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4543/94/2015, SILVIA ELENA SANTOS VERGARA Y URBANO RODRIGUEZ ROJAS, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE

UBICADO EN CAPULA, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.20 M. Y LINDA CON FRANCISCO ALPIZAR, AL SUR: 20.20 M. Y LINDA CON OTILIO HERNANDEZ PEÑALOZA, AL ORIENTE: 17.00 M. Y LINDA CON ANTONIO GARCIA, AL PONIENTE: 20.30 M. Y LINDA CON LIBORIO PEÑALOZA CRUZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 383.5 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4542/93/2015, LAURA JUANA SIERRA PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.70 MTS. Y LINDA CON CONCEPCION ARCE CRUZ, AL SUR: 67.00 MTS. Y LINDA CON IGNACIO PEÑALOZA ALPIZAR, AL ORIENTE: 72.65 MTS. Y LINDA CON CONCEPCION ARCE CRUZ, AL PONIENTE: 82.30 MTS. Y LINDA CON ESTEBAN PEÑALOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,204.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4540/91/2015, SOTERO AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL ENCINO UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LA CARRETERA, AL SUR: 06.40 MTS. COLINDA CON AMALIA VICENTE GARCIA, AL ORIENTE: 33.50 MTS. COLINDA CON J. SOLEDAD MILLAN FLORES, AL PONIENTE: 33.50 MTS. COLINDA CON MARIA ASCENSION MILLAN FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 358.45 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4549/100/2015, ROBERTINA APOLONIO VICENTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13 METROS Y COLINDA CON OFELIA AGUSTIN APOLONIO; AL SUR: 21 METROS Y COLINDA CON VICTORINO AGUSTIN APOLONIO; AL ORIENTE: 33 METROS

Y COLINDA CON VICTORINO AGUSTIN APOLONIO; AL PONIENTE: 32 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 552.5 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4210.- 9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4548/99/2015, JOSÉ FRANCISCO RUIZ PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE CAPULA, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 62.00 METROS CON CARRETERA SULTEPEC TEJUPILCO; AL SUR: NO TIENE MEDIDAS POR TERMINAR EN TRIANGULO; AL ORIENTE: 118.00 METROS CON UN CAMINO; AL PONIENTE: 91.50 METROS CON EUSEBIO TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,494.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4210.- 9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4547/98/2015, SILVIA ELENA SANTOS VERGARA Y URBANO RODRÍGUEZ ROJAS PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CAPULA, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MÉXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20 METROS CON URBANO BERNARDO SAUL VERGARA SANTOS; AL SUR: 20 METROS CON JOSE LOPEZ FINADO; AL ORIENTE: 10 METROS CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: 10 METROS CON URBANO BERNARDO SAUL VERGARA SANTOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 200 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4210.- 9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4546/97/2015, MARÍA IRMA GARCÍA EPIFANIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 106.00 MTS. Y COLINDA CON SR. JOSE ANTONIO Y AMELIA VICENTE GARCIA; AL SUR: 55.00 MTS. Y COLINDA CON AMALIA VICENTE GARCIA; AL ORIENTE: 164.00 MTS. Y COLINDA CON ENEDINA EPIFANIO ASCENCION; AL PONIENTE: 217.00 MTS. Y COLINDA CON MARIA RICARDA GARCIA Y RAÚL GOMEZ;

SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,335.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4210.- 9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4541/92/2015, JUAN AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.05 MTS. Y COLINDA CON FLORENTINO MIGUEL MILLAN FLORES, AL SUR: 52 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA A LA TELESECUNDARIA, AL ORIENTE: 30 MTS. Y COLINDA CON FLORENTINO MIGUEL MILLAN FLORES, AL PONIENTE: 34.45 MTS. Y COLINDA CON ISMAEL FELIX. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,080.18 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4539/90/2015, JUAN AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CRUZ, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 99.80 METROS Y COLINDA CON EVA DIEGO AGUILAR, AL SUR: 114 METROS Y COLINDA CON SOFIA PEÑALOZA, HONORATO Y FIDENCIO CONTRERAS AGUSTIN, AL ORIENTE: 74 METROS Y COLINDA CON ROBERTINA APOLONIO VICENTE, AL PONIENTE: 47.80 METROS Y COLINDA CON AMADO AGUSTIN HONORATO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,510.21 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4538/89/2015, MOISES DIEGO AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 125 METROS Y COLINDA CON MARIA DE LAS MERCEDES DIEGO AGUILAR, AL SUR: 156.40 METROS Y COLINDA CON GERARDO AGUSTIN APOLINAR, AL ORIENTE: 43.50 METROS Y COLINDA CON LEONOR HERNANDEZ APOLONIO, AL PONIENTE: 173.50 METROS Y COLINDA CON ALICIA OFELIA ASCENCION AGUSTIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,722.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4535/86/2015, MARGARITA HERLINDA VELASCO GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.64 MTS. Y COLINDA CON LA TELESECUNDARIA, AL SUR: 17.08 Y 3.02 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL ORIENTE: 35.33 MTS. Y COLINDA CON JOSE LOPEZ, AL PONIENTE: 26.63 MTS. Y COLINDA CON JUAN MARCELINO VELAZCO GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 393.92 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4536/87/2015, ROMELIO MILLAN APOLONIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 91 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL SUR: 25 METROS Y COLINDA CON MARIA AGRIPINA APOLINAR MORENO, AL ORIENTE: 98 METROS Y COLINDA CON LEOBIGILDO MATIAS FLORES, AL PONIENTE: 58 METROS Y COLINDA CON ALBERTO GOMEZ Y AMALIA VICENTE GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,524 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4210.-9, 14 y 18 septiembre.

EXP. NO. 4537/88/2015, LEOPOLDO FRANCISCO MATIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 64.50 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA, AL SUR: 69.30 METROS Y COLINDA CON EFREN FRANCISCO MATIAS, AL ORIENTE: 54.00 METROS Y COLINDA CON EFRAEL FRANCISCO DIEGO, AL PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON EFREN FRANCISCO MATIAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,809.8 METROS CUADRADOS.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 4516/83/2015, ESTEBAN JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas la primera de 7.00 mts. con Santiago Jiménez Hernández, la segunda de 12.20 mts. con Eduardo Hernández Alonso y la tercera 16.60 mts. con Eduardo Hernández Alonso; al sur: 26.00 mts. con la señora Salustia Hernández López; al oriente: en tres líneas la primera de 19.60 mts. con Esteban Jiménez Hernández, la segunda 27.60 mts. con Eduardo Hernández Alonso y la tercera 27.00 con Eduardo Hernández Alonso; al poniente: 77.00 mts. con la señora Salustia Hernández López. Con una superficie aproximada de 1,030 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a veintiocho de agosto del dos mil quince.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4093.- 4, 9 y 14 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 27343/121/2015, OSCAR CARBAJAL OCAMPO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN JOSE VILLADA DE ALLENDE, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 15 MTS. Y COLINDA CON EL PREDIO DEL C. CARMELO ALVAREZ DIAZ, AL SUR: MIDE 15 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL C. OSCAR CARBAJAL OCAMPO, AL ORIENTE: MIDE 15 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DEL C. ISIDRO CARBAJAL GONZALEZ, AL PONIENTE: MIDE 15 METROS Y COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 225.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A

DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4088.-4, 9 y 14 septiembre.

EXP. 27344/122/2015, OSCAR CARBAJAL OCAMPO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 36.90 MTS. Y COLINDA CON OSCAR CARBAJAL OCAMPO, AL SUR: MIDE 36.90 MTS. Y COLINDA CON FRANCISCO JAVIER DIAZ OCAMPO, AL ORIENTE: MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON CALLE ACERCAMIENTO NACIONAL, AL PONIENTE: MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 265.68 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4088.-4, 9 y 14 septiembre.

EXP. 27282/119/2015, ANTERO AVILES HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN AV. CALTEPEC, No. 104-N-A, COLONIA LOMA BONITA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON ARTURO MONDRAGON AGUILAR, AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON OFELIA MONDRAGON AGUILAR, AL ORIENTE: 09.00 METROS COLINDA CON ARTURO MONDRAGON AGUILAR, AL PONIENTE: 09.00 METROS COLINDA CON AV. CALTEPEC. SUPERFICIE APROXIMADA DE 117.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4088.-4, 9 y 14 septiembre.

EXP. 26209/2015, BERNARDA DIONISIO JERONIMO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CALVARIO", EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO 2º. SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA:

AL NORTE: MIDE EN 11 LINEAS:

1° 23.97 MTS. COLINDA CON CAMINO A SAN JERONIMO

2° 09.59 MTS. COLINDA CON CAMINO A SAN JERONIMO
 3° 03.22 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 4° 03.59 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 5° 04.51 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 6° 03.94 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 7° 36.40 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 8° 12.01 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 9° 05.29 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 10° 16.69 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA
 11° 07.90 MTS. COLINDA CON MACRINA GARCIA VERA

AL SUR: MIDE EN 5 LINEAS:

1° 09.45 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO
 2° 27.95 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO
 3° 08.34 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO
 4° 10.46 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO
 5° 11.82 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO

AL ORIENTE: MIDE EN 2 LINEAS:

1° 12.89 MTS. COLINDA CON GREGORIO DIONISIO BELLO
 2° 44.98 MTS. COLINDA CON NESTOR DIONISIO BELLO

AL PONIENTE: MIDE EN 6 LINEAS:

1° 07.96 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO
 2° 11.54 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO
 3° 10.20 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO
 4° 04.99 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO
 5° 04.69 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO
 6° 06.60 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO

SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,873.247 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

4088.-4, 9 y 14 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 03/03/2015, LA C. COLUMBA GARCIA PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carretera Acambay-Temascalcingo S/N., en la parte Poniente de la Cabecera Municipal de Acambay, México, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Carretera Acambay-Temascalcingo; al sur: 7.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 24.50 mts. con Román M. García Plata; al poniente: 24.50 mts. con el vendedor Ricardo Navarrete Peña. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Estado de México 28 de agosto de 2015.- Atentamente.- El C. Registrador Auxiliar, Lic. Ricardo Pichardo Silva.- Rúbrica.

4111.- 4, 9 y 14 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 10163/43/2015, LA C. MARIA TOMASA LOPEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Jalpa, Municipio de San Felipe del Progreso y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mtrs. con Florentino López García; al sur: 9.50 mtrs. con Camino de Herradura; al oriente: 25.00 mtrs. con Gabriela López Sánchez (el contrato dice ORINETE); y al poniente: 28.00 mtrs. con Alejandra López. Superficie de 243.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 02 de septiembre de 2015.- Rúbrica.

4113.- 4, 9 y 14 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 351406/132/2015, EL C. MARCO ANTONIO FUENTES PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle León Guzmán S/N., del pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda privada sin nombre; al sur: 10.00 metros y colinda con Fraccionamiento Olimón; al oriente: 20.00 metros y colinda con Ana María Sandoval González; al poniente: 20.00 metros y colinda con terreno propiedad del comprador. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto de 2015.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

4115.- 4, 9 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, A 25 DE AGOSTO DEL 2015.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

EL SUSCRITO, MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO 147, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN; POR ESTE CONDUCTO HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INICIO LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER MEJÍA CERVANTES, A SOLICITUD DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES MARTHA LOERA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, CECILIA, MARÍA DE LAS MERCEDES, GERARDO JAVIER Y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS MEJÍA LOERA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. POR LO ANTERIOR LO DA A CONOCER EL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.- RÚBRICA.

1802-A1.- 3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 56,403, de fecha 19 de mayo del año 2015, se radico ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CASTULO FRANCO SANCHEZ, el cual falleció el 18 de Agosto 2007, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; comparecieron a la firma la C. IRENE MEJIA CARDENAS por sí y en representación del C. EDUARDO FRANCO MEJIA de cuya personalidad se hará merito más adelante; y los C.C. FERNANDO, GUSTAVO, MA. TERESA, PATRICIA, GRACIELA, ARACELI y LETICIA todos ellos de apellidos FRANCO MEJIA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos, del de cujus.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Mayo de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO 38
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4076.- 3 y 14 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO

--- EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura, 56,453, de fecha 16 de junio del año 2015, se radico ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANDRÉS GARCÍA GUERRERO, el cual falleció el 16 de enero de 2009, por lo que se invita a que se presenta en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho de reclamar la herencia; comparecieron a la firma los C.C OFELIA ARREOLA GARCÍA, ESPERANZA ESTELA, PAZ BERTHA, MARÍA TERESA, HILDA ANGELICA, ANDRES y ADALBERTO todos ellos de apellidos GARCÍA ARREOLA, la primera en su carácter de cónyuge y los segundos en su carácter de descendientes del de cujus.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Para su publicación dos veces de 7 en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2015.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO 38
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4077.- 3 y 14 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO

--- EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura, 56,452, de fecha 16 de junio del año 2015, se radico ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FIDEL GARCÍA ARREOLA, el cual falleció el 16 de Noviembre de 1997, por lo que se invita a que se presenta en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho de reclamar la herencia; comparecieron a la firma la C. OFELIA ARREOLA GARCÍA, en su carácter de ascendiente del de cujus.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Para su publicación dos veces de 7 en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2015.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO 38
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4078.- 3 y 14 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR CESAR ARMANDO JIMENEZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, Y PRESUNTO HEREDERO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA

A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA ORTEGA DOMINGUEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE MARIA TERESA ORTEGA DE JIMENEZ).

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 30,402 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOS), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 1320 (MIL TRESCIENTOS VEINTE), DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

Dr. en D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

4059.- 3 y 14 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 55490 de fecha 14 de agosto de dos mil quince, se radicó ante mí la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, REPUDIO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de LUZ MARÍA NAVARRO URIBE, QUE OTORGARON LUZ MARÍA MÉRIDA NAVARRO Y AMARANTA ESTEFANÍA SÁNCHEZ MÉRIDA repudiando la herencia la primera de las mencionadas a favor de la segunda y la misma señora LUZ MARÍA NAVARRO URIBE acepto su cargo de albacea de dicha Sucesión, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de agosto de 2015.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 106
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1797-A1.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4,832 DEL VOLUMEN 92 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SARA Y MANUEL AMBOS DE APELLIDOS BASTIDA ARAUJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL BASTIDA CARBAJAL.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

4074.-3 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4,833 DEL VOLUMEN 93 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SARA Y MANUEL AMBOS DE APELLIDOS BASTIDA ARAUJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANASTACIA ARAUJO NIETO.

EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

4074.-3 y 14 septiembre.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMASI, S.A. DE C.V.
**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMASI, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION**
ACTIVO

Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMASI, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

526-B1.- 19 agosto, 2 y 14 septiembre.

ANLU CONSULTORES, S.C.
**ANLU CONSULTORES, S.C.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 26 DE JUNIO DE 2015**

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

526-B1.- 19 agosto, 2 y 14 septiembre.



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1174/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE ALEJANDRO DE LA ROSA URIBE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 68 VOLUMEN 94 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1967, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 14-C, MANZANA 52, DE LA ZONA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LOMA SUAVE, EN CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE PONIENTE: EN 28.840 METROS CON LOS LOTES 14.A Y 14-B,

AL SUR: EN 21.190 METROS, CON LOTE 15,

AL ORIENTE: EN 22.430 METROS, CON CIRCUITO MISIONESROS, Y

AL PONIENTE SUR: EN 8.00 METROS CON LOTE 13

SUPERFICIE DE: 3.61.754 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

1815-A1.-4, 9 y 14 septiembre.